



ANEXOS
REGLAMENTO INTERNO DE
CONVIVENCIA ESCOLAR 2023

FUNDACIÓN EDUCACIONAL MÓNICA GALLARDO
ESCUELA ESPECIAL DE LENGUAJE MAR AZUL
 Colón 3744 TALCAHUANO /WWW.ESCUELAMARAZUL.CL
 "EDUCANDO CON AMOR"

ANEXO N° 1	
PROTOCOLO PLAN DE SEGURIDAD ESCOLAR	3
ANEXON°2	
PROTOCOLO DE MEDIDAS DE HIGIENE DE ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL.	10
ANEXO N°3	
PLAN DE GESTIÓN DE CONVIVENCIA ESCOLAR	12
	14
PLAN DE ACCIÓN 2023 CONVIVENCIA ESCOLAR	
ANEXO N° 4	
PROTOCOLO ACTUACIÓN FRENTE A LA DETECCIÓN DE SITUACIONES DE VULNERACIÓN DE DERECHOS DE LOS PÁRVULOS	17
ANEXO N°5	
PREVENCIÓN Y ACTUACIÓN FRENTE A HECHOS DE MALTRATO INFANTIL CONNOTACIÓN SEXUAL O AGRESIONES SEXUALES	19
ANEXO N°6	
PROTOCOLO DE ACTUACIÓN FRENTE A SITUACIONES DE MALTRATO ENTRE MIEMBROS ADULTOS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA.	25
ANEXO N°7	
PROTOCOLO DE ACCIÓN FRENTE A SITUACIONES DE MALTRATO ENTRE PARES Y/O ACOSO ESCOLAR	28
ANEXO N°8	
PROTOCOLO DE ACTUACIÓN FRENTE A ACCIDENTES DE LOS PÁRVULOS	34
ANEXO N° 9	
PROTOCOLO DE PREVENCIÓN Y ACTUACIÓN FRENTE A CONDUCTAS AUTODESTRUCTIVAS Y DE RIESGO	37
ANEXO N° 10	
PROTOCOLO DE DESREGULACIÓN DE UN ESTUDIANTE	39

ANEXO N° 1

PROTOCOLO PLAN DE SEGURIDAD ESCOLAR

FUNDAMENTO PLAN DE EMERGENCIA

Este Plan de Emergencia y Evacuación, corresponde a un conjunto de actividades y procedimientos y asignación de responsabilidades, en las que deberán participar todas aquellas personas que integran la Escuela de Lenguaje Mar Azul.

Se deberá conocer y aplicar las normas de prevención y seguridad, en todas las actividades diarias que ayudarán a controlar los riesgos a los cuales está expuesta la comunidad escolar.

La difusión e instrucción de los procedimientos del Plan debe ser a todos los estamentos (docentes, alumnos, apoderados, paradocentes y administrativos) para su correcta interpretación y aplicación.

Las metodologías que el presente protocolo contiene, permite a nuestra escuela, desarrollar su específico Plan de Seguridad, de permanente actualización y perfeccionamiento. Esta flexibilidad obedece a las diferentes características, cobertura, ubicación geográfica, entorno e infraestructura.

MISIÓN PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR

Salvaguardar la integridad física de todos los miembros de la comunidad educativa disponiendo para ello todos los recursos humanos e implementos disponibles, para enfrentar con eficacia las contingencias producidas por fenómenos naturales o por acción humana

DEFINICIONES

PLAN DE EMERGENCIA: Es un ordenamiento de las acciones, materiales, elementos técnicos y humanos para la asignaciones de responsabilidades administrativas y técnicas de una comunidad, con el objetivo de alcanzar el propósito que es reforzar las condiciones de seguridad frente a un evento adverso, tales como incendios, sismos, artefactos explosivos, etc.

EMERGENCIA: Alteración en las personas, los bienes, los servicios y el medio ambiente, causadas por un fenómeno natural o generado por la actividad humana, que se puede resolver con los recursos de la comunidad afectada. La emergencia ocurre cuando los afectados pueden solucionar el problema con los recursos contemplados en la planificación.

EVACUACIÓN: Es la acción de desalojar la oficina, sala de clases o edificio en que se ha declarado un incendio u otro tipo de emergencia (sismo, escape de gas, artefacto explosivo)

ALARMA: Aviso o señal preestablecida para seguir las instrucciones específicas ante la presencia real o inminente de un fenómeno adverso. Pueden ser campanas, timbres, alarmas u otras señales que se convengan.

SIMULACRO: Ejercicio práctico en terreno, que implica movimiento de personas y recursos, en el cual los participantes se acercan lo más posible a un escenario de emergencia real. Permite probar la planificación.

VÍA DE EVACUACIÓN: Camino expedito, señalizado, continuo y seguro que conduzca a la zona de seguridad.

ZONA DE SEGURIDAD: Lugar de refugio temporal que ofrece un grado de seguridad frente a una emergencia, en el cual puede permanecer mientras esta situación finaliza.

COMITÉ DE EMERGENCIA: Organización que se compone por representantes de los distintos estamentos del establecimiento organizadas y capacitadas para enfrentar emergencias.

FUNDACIÓN EDUCACIONAL MÓNICA GALLARDO**ESCUELA ESPECIAL DE LENGUAJE MAR AZUL**

Colón 3744 TALCAHUANO /WWW.ESCUELAMARAZUL.CL

"EDUCANDO CON AMOR"

INFORMACIÓN GENERAL

Nombre	ESCUELA DE LENGUAJE MAR AZUL
Nivel de educación	PRE-ESCOLAR ESPECIAL
R.B.D	18025-4
Dirección	COLÓN 3744 TALCAHUANO
Provincia	CONCEPCIÓN
Región	BÍO-BÍO
N° de pisos	2
Capacidad de alumnos	75 alumnos por jornada. Total 150
N° de personal	19
Dependencia Administrativa	PARTICULAR SUBVENCIONADO
Generalidades	Se trata de un edificio de hormigón armado en el sector administrativo. La escuela propiamente tal, aulas y espacios comunes está construido con estructura de madera con revestimiento de vulcanita; su fundación y pisos son de albañilería. La pared que limita con el sur y hace de cortafuego es de hormigón armado. Los elementos de protección contra emergencias son básicos contando con extintores, red húmeda y luces de emergencia.

EQUIPAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO

- Cantidad de extintores: 3
- Gabinete de Red Húmeda: Si
- Iluminación de emergencia: Si

DESIGNACION DE ROLES

CARGO	ACTIVIDAD A DESARROLLAR
Encargado de Pise , líder de Evacuación U.T.P Director	Activar la alarma y/o timbre (previa autorización de Encargado de Seguridad Escolar/ Director
Secretaria	Contactar a las redes (bomberos, ambulancia, carabineros) y contacto con apoderados Abrir puertas de acceso principal y cerrar portón de calle
Auxiliar de aseo	Corte de suministro de agua, gas y luz (Establecimiento)
Docentes Asistentes de aula Fonoaudiólogas	Coordinar niños para la evacuación Abrir las puertas de acceso de salas, Despejar áreas de evacuación, desplazar a los alumnos a zona de seguridad. Mantener el orden y conteo de los alumnos
Encargado de Pise , líder de evacuación	Coordinar apoderados y visitas para la evacuación
Todo el personal	Uso de extintor (acreditado con diploma)
PERSONAL ESPECIALIZADO: - BOMBEROS - CARABINEROS Director U.T.P Encargado de Pise , líder de evacuación	Revisión de las dependencias

FUNDACIÓN EDUCACIONAL MÓNICA GALLARDO

ESCUELA ESPECIAL DE LENGUAJE MAR AZUL

Colón 3744 TALCAHUANO /WWW.ESCUELAMARAZUL.CL

“EDUCANDO CON AMOR”

PROCEDIMIENTOS

PROCEDIMIENTO EN CASO DE CORTE DE AGUA EN EL ESTABLECIMIENTO.

La comunidad escolar debe hacer abandono del establecimiento en caso de corte prolongado de agua, ya que esta situación perjudica el buen funcionamiento de entrega de alimentos y servicios sanitarios.

Todos los estudiantes deben ser retirados, para ello se avisará vía telefónica a los apoderados de los estudiantes, que NO se trasladan en furgón escolar además se publicará en nuestros canales de difusión digital. Aquellos estudiantes que se trasladan en furgón escolar, se despecharán en sus respectivos furgones, solicitando al auxiliar del furgón que sólo puede hacer entrega del estudiante si lo recibe el apoderado o un familiar autorizado por el apoderado, el auxiliar del furgón no puede dejar al estudiante solo en el hogar o en casa de otra persona no autorizada por el apoderado, en estos casos el estudiante debe volver al establecimiento donde quedará a resguardo del personal del establecimiento hasta que el apoderado pueda hacer retiro del estudiante o se cumpla el término de la jornada escolar.

PROCEDIMIENTO EN CASO DE INCENDIO (TODAS LAS PERSONAS DEL ESTABLECIMIENTO).

Alarma de emergencia: La alarma que identificará una condición de emergencia será la sirena del megáfono, el coordinador de seguridad indicará la evacuación hacia la zona de seguridad: Avenida Colón, y se llamará inmediatamente a Bomberos.

Si descubre un foco de fuego en el lugar donde usted se encuentra, proceda de acuerdo a las siguientes instrucciones:

- Mantenga la calma.
- Avise de inmediato a personal del establecimiento.
- Si el fuego es controlable, utilice hasta dos extintores en forma simultánea para apagarlo (esto sólo si está capacitado en el uso y manejo de extintores).
- En caso de no poder extinguir el fuego, abandone el lugar dejándolo cerrado para limitar la propagación. Impida el ingreso de otras personas.
- En caso que sea necesario evacuar, diríjase en forma controlada y serena hacia la “zona de seguridad”.
- La persona encargada deberá abrir de inmediato el portón que se encuentra ubicado en la zona de seguridad (salida a Colón) así como también los responsables de cortes de energía eléctrica se deberán dirigir hacia los tableros para bajar el switch del tablero correspondiente.
- Se da la orden de abandono del recinto y todos los cursos con sus educadoras, con su libro de clases correspondiente, se dirigen hacia zona de seguridad.
- Personal de apoyo de Equipo PISE dirigen la evacuación y se aseguran de que no quede ningún alumno en las salas, o piso a cargo.
- Para salir no se debe correr ni gritar. En caso de escaleras, circule por éstas por su costado derecho, mire los peldaños y tómese del pasamano.
- No reingrese al lugar donde se encontraba hasta que el personal de apoyo de Equipo PISE lo indique.
- En caso de tener que circular por lugares con gran cantidad de humo, recuerde que el aire fresco y limpio lo encontrará cerca del suelo
- En caso de encontrarse en otro sector, si se ordena una evacuación deberá integrarse a ella sin necesidad de volver a su propio sector.
- Use las escaleras.

FUNDACIÓN EDUCACIONAL MÓNICA GALLARDO

ESCUELA ESPECIAL DE LENGUAJE MAR AZUL

Colón 3744 TALCAHUANO /WWW.ESCUELAMARAZUL.CL

“EDUCANDO CON AMOR”

COORDINADOR DE SEGURIDAD ESCOLAR: EN CASO DE SER INFORMADO O DETECTAR UN FOCO DE FUEGO EN EL ESTABLECIMIENTO, PROCEDA DE ACUERDO A LAS SIGUIENTES INSTRUCCIONES:

- Disponga estado de alerta y evalúe la situación de emergencia.
- Si se encuentra en el lugar afectado y el fuego es controlable, utilice hasta dos extintores en forma simultánea para apagarlo. De no ser controlado en un primer intento, dé la orden de evacuación.
- Si recibe la información de un foco de fuego, evalúe de acuerdo a los datos entregados.
- Disponga que se corten los suministros de electricidad y gas.
- De ser necesario, contáctese con servicios de emergencia (Carabineros, Bomberos, Ambulancia, etc.).
- Instruir a la comunidad estudiantil para que tengan expeditos los accesos del establecimiento, a fin de permitir el ingreso de ayuda externa y/o salida de heridos o personas.
- Controle y compruebe que jefe de utp y personal de apoyo de Equipo PISE esté evacuando completamente a los integrantes del establecimiento.
- Cerciórese de que no queden integrantes del establecimiento en las áreas de afectadas.
- Ordene al personal de seguridad que se impida el acceso de particulares al establecimiento.
- Diríjase en forma controlada y serena hacia la “zona de seguridad”.
- Evalúe si es necesario evacuar hacia el exterior del establecimiento.
- Una vez finalizado el estado de emergencia, evalúe condiciones resultantes e informe sus novedades y conclusiones al establecimiento.
- Recuerde a la comunidad estudiantil que solo la máxima autoridad del establecimiento está facultada para emitir información oficial del siniestro a los medios de comunicación (si éstos se presentaran).

PERSONAL DE APOYO PISE: EN CASO DE SER INFORMADO O DETECTAR UN FOCO DE FUEGO EN EL ESTABLECIMIENTO, PROCEDA DE ACUERDO A LAS SIGUIENTES INSTRUCCIONES:

- En caso de encontrarse fuera de su área de responsabilidad, utilice el camino más corto y seguro para regresar a su sector (esto sólo en caso de ser posible).
- Disponga estado de alerta y evalúe la situación de emergencia.
- Procure que las personas que se encuentren en el sector afectado se alejen.
- Si el fuego es controlable, utilice hasta dos extintores en forma simultánea para apagarlo. De no ser controlado en un primer intento, informe al coordinador de seguridad escolar
- Cuando el foco de fuego sea en otro sector, aleje a los alumnos u otras personas que allí se encuentren de ventanas. Ordene la interrupción de actividades y disponga el estado de alerta (estado de alerta implica, guardar pertenencias y documentación, apagar computadores, cerrar ventanas, no usar teléfonos, citófonos, etc. Todo ello, solo en caso que así se pudiera) y espere instrucciones del coordinador de seguridad escolar.
- Cuando se ordene la evacuación, reúna y verifique la presencia de todos los alumnos u otras personas que se encuentran en el área, incluyendo visitas, e inicie la evacuación por la ruta autorizada.
- Para salir no se debe correr ni gritar. En caso de escaleras, haga circular a las personas por el costado derecho de éstas, procurando utilizar pasamanos.
- Luego traslade a los alumnos a la “zona de seguridad” correspondiente a su sector u otra que se designe en el momento y espere instrucciones. En caso de ser docente, revise en el libro de clases para verificar si la totalidad de los alumnos evacuaron.
- Todo abandono de la instalación hacia el exterior deberá ser iniciada a partir de la del profesor de apoyo PISE.

PROCEDIMIENTO EN CASO DE SISMO

La alarma que identificará una condición de emergencia será la sirena del sonido del megáfono. El coordinador de seguridad indicará la evacuación al término del movimiento sísmico hacia la zona de Seguridad: patio techado o ingreso de la escuela.

FUNDACIÓN EDUCACIONAL MÓNICA GALLARDO

ESCUELA ESPECIAL DE LENGUAJE MAR AZUL

Colón 3744 TALCAHUANO /WWW.ESCUELAMARAZUL.CL

“EDUCANDO CON AMOR”

Zona de Seguridad: Hall de la escuela.

DURANTE EL SISMO:

- Mantenga la calma y permanezca en su lugar.
- Aléjese de ventanales y lugares de almacenamiento en altura.
- Busque protección debajo de escritorios o mesas. Agáchese, cúbrase y afírmese (esto no aplica en casos de construcciones en que detecte posibles desprendimientos de estructuras. En ese caso deben evacuar inmediatamente).

DESPUÉS DEL SISMO:

- Una vez que finalice el sismo espere la orden de evacuación, que será dada activando la alarma de emergencias(megáfono)
- Siga las instrucciones del jefe de UTP y personal de apoyo.
- Evacue sólo cuando se lo indiquen, abandone la instalación por la ruta de evacuación autorizada y apoye a personas vulnerables durante esta actividad.
- No pierda la calma. Recuerde que al salir no se debe correr. En el caso de escaleras, siempre debe circular por costado derecho, mire los peldaños y tómese del pasamano. Evite el uso de fósforos o encendedores.
- No reingrese al establecimiento hasta que se le ordene.
- Recuerde a la comunidad estudiantil que solo la máxima autoridad del establecimiento está facultada para emitir información oficial del siniestro a los medios de comunicación (si éstos se presentaran).

COORDINADOR DE SEGURIDAD ESCOLAR: AL INICIARSE UN SISMO, PROCEDA DE ACUERDO A LAS SIGUIENTES INSTRUCCIONES

Durante el sismo:

- a) Mantenga la calma.
- b) Disponga que se corten los suministros de electricidad, gas y aire acondicionado en caso que exista. Póngase en contacto con servicios de emergencia (Carabineros, Bomberos, Ambulancia, etc.).
- c) Verifique que el Jefe de UTP y el personal de apoyo se encuentren en sus puestos controlando a las personas.
- d) Protéjase debajo de escritorios o mesas, agáchese, cúbrase y afírmese (esto no aplica en casos de construcciones en que detecte posibles desprendimientos de estructuras. En ese caso deben evacuar inmediatamente).

Después del sismo:

- e) Una vez que finalice el sismo, dé la orden de evacuación del establecimiento, activando la alarma de emergencias.
- f) Promueva la calma.
- g) Una vez finalizado el estado de emergencia, evaluar las condiciones resultantes e informar sus novedades y conclusiones al establecimiento.
- h) Recuerde a la comunidad estudiantil que solo la máxima autoridad del establecimiento está facultada para emitir información oficial del siniestro a los medios de comunicación (si éstos se presentaran).

PERSONAL DE APOYO PISE: AL INICIARSE UN SISMO, PROCEDA DE ACUERDO A LAS SIGUIENTES INSTRUCCIONES:

Durante el Sismo

- a) Mantenga la calma
- b) Busque protección debajo de escritorios o mesas e indique a las personas del lugar en donde se encuentra realizar la misma acción, agáchese, cúbrase y afírmese (esto no aplica en casos de construcciones en que detecte posibles desprendimientos de estructuras. En ese caso deben evacuar inmediatamente)

FUNDACIÓN EDUCACIONAL MÓNICA GALLARDO

ESCUELA ESPECIAL DE LENGUAJE MAR AZUL

Colón 3744 TALCAHUANO /WWW.ESCUELAMARAZUL.CL

“EDUCANDO CON AMOR”

Después del sismo:

- c) Una vez que finalice el sismo espere la orden de evacuación, que será dada activando la alarma de emergencias.
- d) Promueva la calma.
- e) Terminado el movimiento sísmico, verifique y evalúe daños en compañía del coordinador general.
- f) Una vez finalizado el estado de emergencia, evaluar las condiciones resultantes e informar sus novedades y conclusiones al establecimiento.
- g) Recuerde a la comunidad estudiantil que solo la máxima autoridad del establecimiento está facultada para emitir información oficial del siniestro a los medios de comunicación (si éstos se presentaran).

EVACUACION ALERTA DE TSUNAMI O MAREMOTO

PROCEDIMIENTO

- a) Conocida a alerta de maremoto o tsunami, la Coordinadora de Seguridad Escolar, dará instrucción de evacuación hacia la zona de seguridad interna de acuerdo a los procedimientos indicados en caso de evacuación interna. Esta es una evacuación vertical, esto es, cada profesora con sus alumnos y todo el personal y personas que se encuentren en el establecimiento deben subir al segundo piso.
- b) En este lugar, cada profesora pasará lista para verificar que estén todos los alumnos y la Coordinadora de Seguridad Escolar comunicará el término de las actividades escolares y la entrega del alumno al apoderado por la respectiva profesora. Se entenderá que ante la ALERTA DE EVACUACIÓN POR MAREMOTO O TSUNAMI SE REALIZARÁ LA RESPECTIVA EVACUACIÓN Y LOS ALUMNOS DEBERÁN SER RETIRADOS POR SUS APODERADOS.
- c) Es importante, indicar que mientras el alumno permanezca en la zona de seguridad interna, cada profesora será responsable del alumno y deberá cautelar su bienestar. El alumno será entregado solamente a su apoderado o a quien éste haya autorizado por escrito. A su vez, cuando la Coordinadora de Seguridad Escolar lo indique, el personal se retirará a sus hogares

MEDIDAS DE PREVENCIÓN ESCOLAR.

A continuación podemos proponer un conjunto de medidas o acciones que mejorarán mucho la prevención de riesgo en relación a los accidentes y del contagio de enfermedades entre los alumnos y docentes.

PREVENCIÓN DE ACCIDENTES

1. Más luz y menos ruido. Una buena iluminación en zonas de paso frecuente de muchos usuarios de la escuela (en escaleras, pasillos y baños) y la disminución del ruido ambiental se correlacionan positivamente con la disminución de accidentes. Tanto una cosa como la otra permiten detectar con más facilidad objetos y situaciones de riesgo que pueden ocasionar caídas y golpes de diversa gravedad.

2. Realización de un simulacro de evacuación Es de real importancia efectuar de manera periódica simulacros de evacuación de accidentes, con el fin de reforzar el plan de seguridad establecido y encontramos preparados para una real emergencia. A la vez se remarca la necesidad de repetir los simulacros puesto que se evidencia una mejora clara tras haberlos realizado unas cuantas veces. Las carencias y los errores detectados durante los primeros ensayos ya no se vuelven a repetir.

El establecimiento organiza la ejercitación periódica del PISE mediante simulacros, el cual se relaciona con un proceso constante de perfeccionamiento a través de la práctica, de manera de recabar todos los antecedentes que permitan la mejora del Plan.

Luego de realizado un ejercicio de evacuación, el Comité de Seguridad Escolar deberá realizar una reunión para proponer mejoras y analizar cambio.

3. Control del material puntiagudo y de corte. Tener bajo control todos los enseres, herramientas que pudiesen ocasionar un accidente. Las tijeras y los punzones son herramientas que están bien

FUNDACIÓN EDUCACIONAL MÓNICA GALLARDO

ESCUELA ESPECIAL DE LENGUAJE MAR AZUL

Colón 3744 TALCAHUANO /WWW.ESCUELAMARAZUL.CL

“EDUCANDO CON AMOR”

controladas, pero hace falta pensar también en la peligrosidad de los lápices demasiados afilados, (cuando se manipulan hace falta no hacerlo con violencia; se tienen que utilizar con el mismo cuidado que unas tijeras o un punzón; son igualmente peligrosos).

PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES

- Potenciación de los hábitos saludables y disfrutar de un estilo de vida saludable.
- Dormir (no sólo descansar) entre ocho y diez horas diarias (e incluso doce, en el supuesto de que hablemos de alumnos de la Etapa Infantil)
- Comer de todo (una dieta lo más variada posible y sin exagerar la ingesta de ningún alimento -comer de todo pero sin exceso-)
- Ejercicio diariamente (no hace falta practicar forzosamente un deporte determinado, se puede andar y subir escaleras a diario para mantener un buen tono fisiológico general).
- Taparse la boca correctamente, cuando se tiene tos o estornudos. Este protocolo nos dice que es necesario taparse la boca en los momentos de espiración violenta y que, además, es necesario hacerlo con el brazo, nunca con las manos (y, en este caso, hace falta lavarlas en la mayor brevedad posible y con un jabón líquido con base de alcohol).
- Procedimiento para entender la importancia de tener las manos limpias. Este procedimiento es muy fácil de realizar y aporta gran cantidad de conocimientos que podemos aprovechar para la tarea preventiva de evitar contagios debido a las manos sucias como vector de transmisión.

CAIDAS AL MISMO NIVEL.

Otra de las causas que originan accidentes en las aulas son las caídas al nivel del suelo, debido al mal estado del lugar de trabajo o a una incorrecta disposición del mobiliario. Sin embargo, éstas se pueden evitar si se siguen estas sencillas recomendaciones:

- El suelo de los pasillos y zonas de paso debe estar limpio y libre de cualquier obstáculo como carpetas, bolsos, libros, maletas.
- Cuando apreciemos irregularidades en el suelo o esté resbaladizo, hemos de avisar inmediatamente al responsable de mantenimiento.
- Si existen pequeños desniveles en los pasillos, se deben instalar rampas para evitar tropezos y caídas.
- Utilizar ropa y calzado adecuado al tipo de trabajo que realizamos y mantenerlo en buen estado.
- Iluminar adecuadamente las zonas de trabajo y de paso.

ORDEN Y LIMPIEZA.

Mantener el lugar de trabajo ordenado y limpio es un principio básico de seguridad, ya que el desorden y la falta de limpieza es el causante de muchos de los golpes y caídas que se producen diariamente en nuestro lugar de trabajo. Para ello:

- Retiraremos los elementos innecesarios.
- Ordenaremos y tendremos los materiales siempre clasificados en repisas y/o estanterías.
- Las salas se limpiarán todos los días (fuera de las horas de clase).
- Implicación de los alumnos en el mantenimiento de su sala.

VENTILACIÓN.

La renovación periódica del aire en el aula ayuda a mantener un ambiente más limpio y contribuye a incrementar el confort y bienestar durante el desarrollo de la actividad docente.

ANEXO N°2

PROTOCOLO DE MEDIDAS DE HIGIENE DE ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL.

El presente procedimiento describe las acciones ordinarias de aseo y desinfección de los distintos espacios del establecimiento así como del material didáctico y mobiliario, sin perjuicio que por disposición del Ministerio de Salud o del Ministerio de Educación, se deban aplicar protocolos y medidas específicas ante situaciones sanitarias excepcionales, como ha ocurrido con la pandemia por COVID-19, en cuyo caso serán puestos en conocimiento de toda la comunidad educativa, siguiendo las instrucciones de la autoridad.

Responsable: Auxiliar de Aseo.

Supervisor: Director o quien determine la director.

FORMA DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DEL ESTABLECIMIENTO EN GENERAL:

Proceso de limpieza: Mediante la remoción de materia orgánica e inorgánica, usualmente mediante fricción, con la ayuda de detergentes o jabón, enjuagando posteriormente con agua para eliminar la suciedad por arrastre.

Para efectuar la limpieza y desinfección, se debe privilegiar el uso de utensilios desechables. En el caso de utilizar utensilios reutilizables en estas tareas, estos deben desinfectarse utilizando los productos arriba señalados.

Se debe priorizar la limpieza y desinfección de todas aquellas superficies que son manipuladas por los usuarios con alta frecuencia, como lo son: manillas, pasamanos, taza del inodoro, llaves de agua, superficies de las mesas, escritorios, superficies de apoyo, entre otras.

Desinfección de superficies ya limpias: Con la aplicación de productos desinfectantes a través del uso de Rociadores, toallas, paños de fibra o microfibra o trapeadores, entre otros métodos.

Ventilación: Mantener la instalación ventilada (por ejemplo, abrir las ventanas, si ello es factible) para proteger la salud del personal de limpieza y de los miembros de la comunidad.

INSUMOS DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN

Artículos de limpieza a utilizar:

- Jabón - Dispensador de jabón
 - Papel secante en rodillos
 - Dispensador de papel secante en rodillos
 - Paños de limpieza
 - Envases vacíos para realizar diluciones de productos de limpieza y desinfección productos desinfectantes
 - Soluciones de hipoclorito de sodio al 5%
 - Alcohol gel - Dispensador de alcohol gel
 - Alcohol etílico 70% (para limpieza de artículos electrónicos: computadores, teclados, etc.)
 - Toallas húmedas desinfectantes
 - Aerosol desinfectante
 - Tottem sanitizante
- Kit de desinfección constante en cada aula y oficina
- 1 aerosol desinfectante
 - 1 sobre toallas húmedas desinfectante

ARTÍCULOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL:

- guantes para labores de aseo desechables.
- pechera desechable para el personal de aseo y/o personal de furgón escolar y para auxiliares de aseo.

FUNDACIÓN EDUCACIONAL MÓNICA GALLARDO

ESCUELA ESPECIAL DE LENGUAJE MAR AZUL

Colón 3744 TALCAHUANO /WWW.ESCUELAMARAZUL.CL

“EDUCANDO CON AMOR”

PERIODICIDAD DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN POR ESPACIOS:

- Horario de desinfección: cada 24 horas se realizará proceso de sanitización con difusor, a las 18 horas en todo el establecimiento.
- Los espacios de uso común cuentan con dispensador de alcohol gel.

Espacio	Horario de limpieza
Salas de clases	Al inicio de cada jornada, después de cada recreo y al término de la jornada
Aula de recursos fonoaudióloga	2 veces durante la jornada
Baños estudiantes	Al inicio de cada jornada, después de cada recreo y al término de la jornada
Recepción	2 veces durante la jornada
Hall de acceso	2 veces durante la jornada
Comedor	Después de cada uso
Oficinas	De 16 a 18 horas
Pasillos	2 veces durante la jornada
Patio techado	Al término de cada jornada (mañana/tarde)
Baños personal	3 veces durante la jornada

ANEXO N°3

PLAN DE GESTIÓN DE CONVIVENCIA ESCOLAR

Plan de Gestión de la Convivencia, es una herramienta de gestión inspirada en la Ley sobre Violencia Escolar (Ley N° 20.536) y busca fomentar la capacidad de la comunidad educativa para respetar y valorar al otro como un legítimo otro (con sus ideas, creencias, formas de sentir y de expresarse), reconociendo el diálogo y la comunicación como herramientas permanentes de superación de diferencias.

Con la finalidad de que el lenguaje utilizado en el presente plan sea de manejo universal, se requiere definir algunos conceptos:

Convivencia escolar: tiene un sentido de formación, es decir se busca enseñar a coexistir con los demás, esto mediante la experiencia de vincularse con el otro, respetando y entendiendo las diferencias que existen entre las personas. Se sustenta en los derechos humanos y en las garantías que debe brindar el centro educativo para la educación integral. Se entiende al estudiante como sujeto de derechos y a la escuela como el garante de dichos derechos.

Encargada de convivencia escolar: es la persona encargada de llevar a cabo las acciones que se estipularán en este plan, es quien vela por el cumplimiento del principal objetivo de promover la buena convivencia.

Clima escolar: es el ambiente que se genera en los contextos de aprendizaje, el contexto ideal es acogedor, perpetuando el respeto y el buen trato, generando bienestar y seguridad en el estudiante.

Buen trato: permite el desarrollo integral de niños, niñas y adolescentes, se basa en la empatía y en la comprensión de las necesidades del otro, se expresa en la contención emocional que reciben los estudiantes de los funcionarios de la escuela.

Equipo de convivencia escolar: la encargada de convivencia escolar y otros funcionarios del establecimiento, que son quienes velan por el cumplimiento de la buena convivencia, resuelven conflictos y generan acuerdos con estudiantes que pasan por situaciones adversas.

Autocuidado: acción reguladora del ser humano en la que se busca el bienestar propio.

Conflicto: Oposición o desacuerdo generado entre dos o más estudiantes.

Violencia: Uso de la fuerza ejercida para obtener algo, sea de forma física o psicológica.

Agresión: acción violenta que realiza una persona a otra con la finalidad de causar daño.

Bullying escolar: Forma de violencia en que un compañero o grupo agrede a un individuo en particular, quien no puede defenderse de forma efectiva, es contante en el tiempo.

Acoso: Realizar acciones con en contra de alguien con el fin de molestarle, es de forma ocasional.

Mediación: Intervención de una persona u organismo en un conflicto y/o enfrentamiento entre dos partes para llegar a una solución, generalmente, este rol lo cumple la encargada de convivencia escolar.

FUNDACIÓN EDUCACIONAL MÓNICA GALLARDO

ESCUELA ESPECIAL DE LENGUAJE MAR AZUL

Colón 3744 TALCAHUANO /WWW.ESCUELAMARAZUL.CL

“EDUCANDO CON AMOR”

FUNCIONES DEL EQUIPO DE CONVIVENCIA ESCOLAR

- Dar a conocer acciones, medidas y estrategias con la finalidad de prevenir los distintos tipos de violencia entre miembros de la comunidad educativa
- Elaborar un plan de acción para promover la sana convivencia previniendo la violencia en el centro educativo.
- Formar parte del equipo que actualiza el reglamento de convivencia, para que este converja con planes de acción y de gestión para la buena convivencia y atribuyan a la Política Nacional de Convivencia Escolar y los lineamientos del Proyecto Educativo Institucional.
- Tomar antecedentes cuando ocurran denuncias de conflicto entre estudiantes y seguir los protocolos establecidos.
- Realizar acciones preventivas de carácter socioemocional para estudiantes.
- Gestionar charlas atingentes a las necesidades de los estudiantes, dirigidas para padres y apoderados.

DIAGNÓSTICO

El establecimiento educativo posee una matrícula de 150 alumnos en los niveles de educación parvulario Medio Mayor, NT 1 y NT2, con un buen porcentaje de asistencia durante las épocas de buen clima y registrando una leve baja en los periodos de invierno. El establecimiento cuenta con Índices medios de vulnerabilidad, registrando en su gran mayoría familias con estudios superiores.

Desde la mirada educativa los estudiantes del establecimiento dan muestras evidentes de bajos rendimientos en la evaluación diagnóstica.

A nivel familiar se cuenta con el apoyo de los padres, madres y apoderados en las actividades propuestas en relación al aprendizaje o recreativas.

Dentro de las dificultades encontramos familias aprensivas de retomar la normalidad de clases presenciales, dificultades para comunicar de manera verbal y clara sus deseos, se evidencia falta de autoconocimiento y autocontrol (regulación emocional).

PLAN DE GESTIÓN DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR

META: El 90% de la comunidad educativa desarrolla habilidades, actitudes y valores que promueven un ambiente de respeto y buen trato.

OBJETIVO GENERAL: Propiciar un ambiente que le entregue bienestar a los estudiantes, en donde se identifique el respeto y sea seguro, resultando el establecimiento un lugar agradable para los alumnos, en donde se sientan integrados socialmente y valorados por sus pares

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Diseñar un plan que permita instalar la prevención y el autocuidado como principios fundamentales en la comunidad educativa.
2. Difundir el Plan de Gestión para la Buena Convivencia mediante actividades, talleres y charlas para que los distintos actores de la comunidad educativa lo reconozcan.
3. Generar instancias que permitan a los estudiantes, docentes y apoderados, visualizar la importancia de la buena convivencia.
4. Fortalecer la relación entre la escuela y los Padres y Apoderados, integrándolos activamente en el programa de Convivencia Escolar y generando sentido de pertenencia a la institución.

FUNDACIÓN EDUCACIONAL MÓNICA GALLARDO**ESCUELA ESPECIAL DE LENGUAJE MAR AZUL**

Colón 3744 TALCAHUANO /WWW.ESCUELAMARAZUL.CL

"EDUCANDO CON AMOR"

PLAN DE ACCIÓN

1. ÁREA DE FORMACIÓN Y CONSTITUCIÓN

Objetivos	Acciones	Medios Verificación	Responsable	Fecha
Diseñar un plan que permita instalar la prevención y el autocuidado como principios fundamentales en la comunidad educativa.	Inducción en el reglamento interno y normas de convivencia escolar a nuevos miembros de la comunidad educativa	Planificación y organización curricular	Dirección U.T.P	Marzo -Diciembre
	Conformación de La equipo convivencia – consejo escolar	Acta consejo escolar	Dirección U.T.P	Marzo
	Constitución de Líder de seguridad escolar	Planificación y organización curricular	Dirección U.T.P	Marzo
Generar instancias que permitan a los estudiantes, docentes y apoderados, visualizar la importancia de la buena convivencia.	Acompañamiento y observación de Aula	Acta de visitas	Dirección U.T.P	Abril – noviembre

2. ÁREA CONVIVENCIA

Objetivos	Acciones	Medios Verificación	Responsable	Fecha
Generar instancias que permitan a los estudiantes, docentes y apoderados, visualizar la importancia de la buena convivencia.	Inicio de celebración Efemérides	Planificación mensual	Dirección U.T.P	Marzo – diciembre
	Valor del mes	Planificación mensual	U.T.P Docentes	Marzo – diciembre
Fortalecer la relación entre la escuela y los Padres y Apoderados, integrándolos activamente en el programa de Convivencia Escolar y generando sentido de pertenencia a la institución.	Jornada Recreativa de Convivencia Escolar	Planificación mensual	Encargada de convivencia escolar	Abril

FUNDACIÓN EDUCACIONAL MÓNICA GALLARDO

ESCUELA ESPECIAL DE LENGUAJE MAR AZUL

Colón 3744 TALCAHUANO /WWW.ESCUELAMARAZUL.CL

"EDUCANDO CON AMOR"

Generar instancias que permitan a los estudiantes, docentes y apoderados, visualizar la importancia de la buena convivencia.	Celebración del Día del alumno	Planificación mensual	Encargada de convivencia escolar Docentes	Mayo
	Manifestación artística sobre los derechos del niño	Planificación mensual	Encargada de convivencia escolar Docentes	Agosto
Fortalecer la relación entre la escuela y los Padres y Apoderados, integrándolos activamente en el programa de Convivencia Escolar y generando sentido de pertenencia a la institución.	Actividad familiar	Planificación mensual	Encargada de convivencia escolar Docentes	Mayo
	Fiesta de la Chilenidad	Planificación mensual	Encargada de convivencia escolar Docentes	Septiembre
	Aniversario escuela, semana del párvulo	Planificación mensual	Encargada de convivencia escolar Docentes	Noviembre

3. ÁREA DE PREVENCIÓN

Objetivos	Acciones	Medios Verificación	Responsable	Fecha
Fortalecer la relación entre la escuela y los Padres y Apoderados, integrándolos activamente en el programa de Convivencia Escolar y generando sentido de pertenencia a la institución	Semana de la seguridad escolar	Planificación mensual	Encargada de seguridad escolar Docentes	Mayo
	Intervenciones de Mediación	Actas de entrevista y reuniones	Encargada de seguridad escolar Docentes	Marzo a Diciembre
Generar instancias que permitan a los estudiantes, docentes y apoderados, visualizar la importancia de la buena convivencia.	Ensayo de Terremoto y evacuación	Acta de registro simulacro	Encargada de seguridad escolar Docentes	Marzo a Diciembre
	Recreos Seguros y participativos	Registro fotográfico y planificación mensual	Docentes	Marzo a Diciembre

4. ÁREA PROMOCIÓN Y PARTICIPACIÓN

Objetivos	Acciones	Medios Verificación	Responsable	Fecha
Generar instancias que permitan a los estudiantes, docentes y apoderados, visualizar la importancia de la buena convivencia.	Premiación académica Básica y Media	Diplomas Cuadro de honor	U.T.P Docentes	Por trimestre
	Recogimiento personal	Diplomas Cuadro de honor	U.T.P Dirección	Por trimestre

FUNDACIÓN EDUCACIONAL MÓNICA GALLARDO**ESCUELA ESPECIAL DE LENGUAJE MAR AZUL**

Colón 3744 TALCAHUANO /WWW.ESCUELAMARAZUL.CL

"EDUCANDO CON AMOR"

5. ÁREA EVALUACIÓN

Objetivos	Acciones	Medios Verificación	Responsable	Fecha
4.Fortalecer la relación entre la escuela y los Padres y Apoderados, integrándolos activamente en el programa de Convivencia Escolar y generando sentido de pertenencia a la institución.	Evaluación Trimestral	Informe al hogar trimestral	U.T.P. Docentes	Por trimestre
	Presentación Cuenta Pública de pedagógica - Altas	Consejo de evaluación	U.T.P. Docentes	Diciembre

ANEXO N° 4 PROTOCOLO ACTUACIÓN FRENTE A LA DETECCIÓN DE SITUACIONES DE VULNERACIÓN DE DERECHOS DE LOS PÁRVULOS.

PROCEDIMIENTO:

Cualquier miembro de la comunidad educativa que observe o advierta indicadores físicos o conductuales que hagan sospechar una vulneración de derechos de un alumno/a, según lo indicado anteriormente, deberá escuchar sin cuestionarlo ni confrontar y contenerlo en un contexto resguardado, protegido y dando credibilidad a lo que dice, informar inmediatamente al Encargado de convivencia escolar.

El Encargado de Convivencia escolar dentro de 24 horas coordinará el levantamiento de información con una entrevista al preliminar del estudiante resguardando la intimidad e identidad la entrevista queda registrada en hoja de vida del estudiante en libro de clases.

Encargado de convivencia escolar informa vía correo electrónico a director, De acuerdo a la información recabada el equipo de Convivencia es citar a los apoderados del estudiante para comunicar los datos y la información recopilada, y requerir antecedentes del grupo familiar que pueda aportar a la adopción de medidas en pos del bienestar del estudiante. Esta entrevista queda registrada en libro de clases.

Si en cambio, se trata de una situación que pueda arriesgar seriamente el bienestar del niño(a) , el equipo evalúa de acuerdo a los antecedentes recopilados que existirá resistencia o negativa de la familia para realizar acciones protectoras, se podrá omitir la citación a la familia procediéndose directamente y dentro del mismo plazo de 24 horas, a enviar los antecedentes al Tribunal de Familia a fin que se adopten las medidas adecuadas de protección. En este último caso, la denuncia será realizada por el director y en ausencia de éste por el Encargado de Convivencia Escolar. Esta denuncia se realizará por escrito o bien por la vía que resulte más expedita ante Carabineros o directamente ante el Tribunal.

Si la vulneración está asociada a temáticas de salud que requiera atención médica urgente, el Encargado de convivencia escolar, o a quien se delegue, trasladará al estudiante el mismo día al centro asistencial e informará a la familia a fin que concurra a dicho centro asistencial.

Si como resultado del levantamiento de información aparecen indicios de la comisión de un delito, la Dirección de la escuela cumplirá con la obligación de denunciar (Ministerio Público, Policía de Investigaciones o Carabineros) dentro de las 24 horas siguientes.

En caso de no haber antecedentes suficientes para solicitar una medida de protección ante los Tribunales de Familia o denunciar un posible delito, Encargado de convivencia escolar realizará un reporte de la situación, donde propondrá los pasos a seguir, entre ellos:

- Citar a nueva reunión al apoderado para acordar medidas psicosociales protectoras, entre ellas la escuela podrá confeccionar un plan de acompañamiento para el estudiante vulnerado a nivel individual, grupal y/o familiar por parte de la educadora y encargada de convivencia escolar , o facilitar la derivación a redes para fortalecer las competencias parentales, para atención psicológica del alumno y su grupo familiar, entre otras, con seguimiento mensual durante el trimestre.
- Solicitar la intervención de la Oficina de Protección de la infancia (OPD), CESFAM u otra red de la comuna, según corresponda, la que deberá presentarse por cualquier medio idóneo, correo electrónico, personalmente o por oficio.
- Dependiendo de los antecedentes del caso, la escuela también podrá realizar un acompañamiento pedagógico especial para apoyar al estudiante en su desempeño escolar y con seguimiento mensual durante el trimestre.

FUNDACIÓN EDUCACIONAL MÓNICA GALLARDO

ESCUELA ESPECIAL DE LENGUAJE MAR AZUL

Colón 3744 TALCAHUANO /WWW.ESCUELAMARAZUL.CL

“EDUCANDO CON AMOR”

Profesor debe hacer el seguimiento durante dure la investigación, debe mantenerse informado conocer todos los avances de la investigación de las medidas de protección y tratamiento reparatorio dispuesto a colaborar con la justicia, el registro de seguimiento debe estar en libro de clases.

Si la situación de vulneración es provocada por un adulto funcionario del establecimiento, se activarán las medidas protectoras en resguardo de la integridad del estudiante conforme a la gravedad del caso, según lo estipulado en el Reglamento de Orden, Higiene y Seguridad del establecimiento. En caso de existir antecedentes que lo ameriten, la escuela podrá determinar temporalmente la reasignación de las funciones el docente o trabajador, reubicación de puesto de trabajo, u otras acciones que, no implicando menoscabo laboral, eviten su contacto con el alumno vulnerado. De dichas medidas se informará al apoderado en entrevista con Encargado de convivencia escolar en compañía del director o profesor jefe.

ANEXO N°5 PREVENCIÓN Y ACTUACIÓN FRENTE A HECHOS DE MALTRATO INFANTIL CONNOTACIÓN SEXUAL O AGRESIONES SEXUALES

Prevención frente al abuso sexual infantil, agresiones sexuales y actos de connotación sexual. La prevención involucra acciones previas a que ocurra el abuso sexual. Los siguientes procedimientos son medidas que deben intenciones con una mirada dinámica y de permanente reflexión en torno a nuestros contextos educativos y en pos del desarrollo del discernimiento y la confianza lúcida.

ACCIONES FORMATIVO – PEDAGÓGICAS

Dirección, en conjunto con su equipo y educadoras, realizará con los estudiantes actividades preventivas de situaciones de abuso sexual en sus distintas manifestaciones. Éstas implican:

- Diseñar y/o adecuar un programa de educación sexual de acuerdo con las características propias de desarrollo de cada nivel. Con el propósito de promover la vivencia de una sexualidad y afectividad sana.
- Generar, al menos una vez al año, una instancia a nivel comunitario donde el abuso sexual sea un tema abierto y contribuya al desarrollo de capacidades y conductas positivas y seguras de los estudiantes. Tales instancias pueden ser charlas, debates, obras de teatro y expresiones artísticas de los alumnos, entre otras.
- Capacitar a la comunidad escolar en la aplicación del presente protocolo.

En relación al personal, padres, madres y apoderados, el Encargado de convivencia escolar organizará al menos una jornada al año para la comunidad educativa adulta. El objeto de éstas es revisar la vivencia de la confianza y el clima comunitario ante el abuso en sus diferentes manifestaciones. Se trata de enfrentar la raíz del problema, aunque visiblemente no se esté manifestando. En este sentido, la prevención debe formar parte del aprendizaje de los conocimientos, valores y actitudes relacionadas con la sexualidad, afectividad y género, considerando las distintas etapas del desarrollo.

Con los profesores y asistentes de la educación se desarrollarán encuentros formativos sobre toda esta temática: conocimiento de la problemática del abuso sexual, protocolo a seguir en caso de abuso, desarrollo de un ambiente educativo seguro, normas de prudencia y buen trato, conductas a evitar en relación con los estudiantes porque pueden ser mal interpretadas y transformadas en riesgosas. Igualmente se procurará apoyo para desarrollar los factores protectores en los estudiantes en forma transversal o en actividades específicas.

Formas de interacción con estudiantes y normas de prudencia

Si por alguna razón formativa o académica se requiere una entrevista individual entre un profesor u otro adulto y un estudiante de la escuela, ésta deberá realizarse en un lugar con ventanas transparentes o con la puerta abierta, resguardando que en el espacio todos se sientan respetados y protegidos.

Al interior de la comunidad escolar se busca que las expresiones de afecto se realicen con prudencia y cuidado. Se debe evitar manifestaciones de afecto que pueda generar malestar o incomodidad al estudiante. Del mismo modo cada profesor debe corregir en forma positiva cualquier expresión de cariño de algún alumno que no cumpla con los criterios aquí expresados.

No se permite que los profesores ni otro funcionario de la escuela agreguen como “amigos” a estudiantes en las distintas redes sociales.

Se deben elegir situaciones grupales en la medida que sea posible, para conversar con los niños, jugar, realizar actividades, etc., evitando situaciones de soledad con los menores.

Se deben evitar comentarios sobre la apariencia física, vestimenta u orientación sexual de los estudiantes, ya que constituyen una forma de discriminación y, dependiendo del tono, también pueden ser interpretados como una forma de violencia sexual si son percibidos por los estudiantes como una insinuación sexual o una discriminación arbitraria. Incluso, apelativos usados por

FUNDACIÓN EDUCACIONAL MÓNICA GALLARDO

ESCUELA ESPECIAL DE LENGUAJE MAR AZUL

Colón 3744 TALCAHUANO /WWW.ESCUELAMARAZUL.CL

“EDUCANDO CON AMOR”

costumbre o como expresiones de cariño pueden generar malestar en los estudiantes. También se debe evitar sobrenombres que puedan ser mal interpretados o descalificativos.

Está prohibido el uso inadecuado de figuras, dibujos, fotografías o imágenes de Internet, de contenido sexual.

La utilización de imágenes que tengan contenido sexual para fines pedagógicos debe respetar los puntos indicados anteriormente, en lo que se refiere a los estereotipos. Además, se debe tener especial cuidado para no generar un clima que vulnere la dignidad de los estudiantes o que sea hostil, intimidatorio, degradante u ofensivo.

Respecto del acercamiento físico deliberado, excesivo o innecesario con los estudiantes, el criterio es que ningún estudiante debe sentirse obligado a establecer un contacto físico con docente.

Jamás debe haber contacto físico de manera privada.

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE PERSONAL

Toda persona que postula a trabajar en la Escuela, será evaluada con entrevistas, entrevista psicológica y recomendaciones conducentes a establecer la idoneidad para el cargo. Toda persona que postula a algún cargo deberá presentar certificado de antecedentes para fines específicos y la escuela consultará el registro nacional de condenados por delitos sexuales, lo que permitirá conocer si el postulante está o no habilitado para ejercer cargos que tengan directa relación con menores de edad (Ley 20.594).

CRITERIOS PARA LA UTILIZACIÓN DE LOS ESPACIOS DE LA ESCUELA

Portería controla el acceso a la escuela de toda persona que no sea alumno o funcionario, corroborando previo a su ingreso, el motivo de su visita y que será atendido por un profesor u otro funcionario de la escuela.

Baños: el uso de los baños de alumnos está prohibido para uso de funcionarios como para personas externas a la escuela. Por otro lado, los baños de adulto son de uso exclusivo de estos.

Si un estudiante requiere de alguna ayuda o apoyo al momento de ir al baño, ésta deber realizar con la puerta abierta o en presencia de dos adultos, al igual que el proceso de muda.

PROTOCOLO DE ACCIÓN ANTE LA SOSPECHA DE UNA SITUACIÓN DE ABUSO SEXUAL

La detección precoz evita que el abuso persista en el tiempo. Por lo tanto, es fundamental enfrentar el problema ante situaciones de sospecha.

En términos generales, la persona adulta detecta una situación de maltrato y/o abuso, cuando se produce al menos una de las siguientes situaciones:

- a. El propio niño, niña o adolescente le revela que está siendo o ha sido víctima de maltrato, abuso sexual o de otra situación abusiva.
- b. Un tercero (algún compañero del niño o niña afectada, una persona adulta) le cuenta que un/a niño/a o adolescente determinado está siendo o ha sido víctima de maltrato, abuso sexual u otra situación abusiva.
- c. El adulto nota señales claras de dolor en el estudiante que pudieran ser atribuibles a alguna lesión producto de maltrato o abuso sexual.
- d. El adulto nota señales que le indican que algo está sucediendo con un niño o adolescente en particular, es decir, identifica conductas que no evidenciaba anteriormente o nota un cambio en su comportamiento, en sus hábitos o formas de relacionarse con los demás, tales como:
 - Muestras persistentes de desconfianza frente a un adulto de la escuela.
 - Irritabilidad.
 - Cambios drásticos de humor.
 - Llanto sin motivo aparente.
 - Conductas regresivas como orinarse luego de haber logrado el control de esfínter.

FUNDACIÓN EDUCACIONAL MÓNICA GALLARDO

ESCUELA ESPECIAL DE LENGUAJE MAR AZUL

Colón 3744 TALCAHUANO /WWW.ESCUELAMARAZUL.CL

“EDUCANDO CON AMOR”

- Juegos sexuales con los pares.
- Aislamiento repentino del grupo de pares

Cabe señalar que la sola presencia de uno o más indicadores de estos cambios de conductas, no es suficiente para establecer el diagnóstico de un posible abuso sexual, ya que puede referirse a otro tipo de situación o problemática.

No se debe actuar impulsivamente. Un procedimiento inadecuado puede amplificar el daño o generar nuevos daños a la persona afectada o responsabilizar precipitadamente a otros.

ACCIONES A SEGUIR ANTE CAMBIOS DE CONDUCTA QUE HAGAN SOSPECHAR POSIBLE MALTRATO O ABUSO SEXUAL:

Cualquier miembro de la comunidad educativa que sospeche que un estudiante está siendo víctima de algún tipo de maltrato o abuso sexual, deberá informar inmediatamente al director del establecimiento, remitiendo los antecedentes que funden sus sospechas, quedando respaldo escrito de ello.

Es importante destacar que siempre se debe velar por resguardar la intimidad e identidad de los estudiantes involucrados.

El Encargado de convivencia escolar revisa el historial del estudiante señalado como víctima (carpeta del estudiante hoja de vida ,entrevistas a él y sus apoderados), recopilando antecedentes que le permitan contextualizar la situación, como, por ejemplo, recabando información relevante de las personas que tienen relación directa con el niño en la escuela.

El Director o miembro del Equipo Directivo junto con el Encargado de convivencia escolar o miembro del Equipo de convivencia entrevista al apoderado o adulto responsable del niño o adolescente, para dar a conocer la situación y también para obtener antecedentes de situaciones podrían o no estar relacionada con las señales observadas. En caso de que el sospechoso del abuso sea parte de la familia, siempre se debe resguardar el bienestar y la seguridad del niño o adolescente. Se debe hacer acta de esta información.

Es importante aclarar que nuestra función como establecimiento educacional no es investigar el delito ni recopilar pruebas sobre los hechos, sino actuar oportunamente para proteger al niño o adolescente, denunciar los hechos y/o realizar la derivación pertinente. Tanto la investigación como el proceso de reparación están a cargo de otros organismos e instituciones especializadas. Sin perjuicio de ello, la escuela dispondrá de todos los apoyos, pedagógicos y emocionales a través de los profesionales de los distintos equipos, para prestar asistencia y contención a todos los alumnos involucrados, ya sea que tengan la calidad de presuntos “víctimas” o “denunciados”.

En caso de que la escuela no logre obtener fundamentos que indiquen posible abuso, se procurará la evaluación por un especialista de otros indicadores que se puedan estar presentando, a fin de determinar la procedencia de la denuncia o de otras acciones destinadas a resguardar la integridad del estudiante afectado.

De esta forma, se derivará al niño o adolescente a un especialista de las redes de apoyo cercanas a la escuela como consultorios, OPD, o incluso Tribunales de familia etc., dejando copia de la derivación en la ficha del estudiante y la firma de recepción del apoderado en hoja de vida, o especialista particular si la familia así lo prefiere.

Si de los antecedentes recopilados, se ratifica la sospecha de presunto abuso sexual, se procederá a realizar una denuncia penal, ésta será interpuesta por el Director u otro miembro del Equipo Directivo designado por éste, dentro de las 24 horas de tomado conocimiento del hecho (art. 175 Código Procesal Penal), presencialmente, por escrito, medios electrónicos o por cualquier otro que disponga la autoridad competente, ante el Ministerio Público, Carabineros de Chile o la Policía de Investigaciones. Esta acción deberá ser comunicada previamente al Director (a).

FUNDACIÓN EDUCACIONAL MÓNICA GALLARDO

ESCUELA ESPECIAL DE LENGUAJE MAR AZUL

Colón 3744 TALCAHUANO /WWW.ESCUELAMARAZUL.CL

“EDUCANDO CON AMOR”

La Fiscalía determinará la gravedad de la denuncia e iniciará la investigación. No debe ser el establecimiento quien califique la gravedad de lo denunciado. Si se trata de una sospecha sin mayor fundamento, será la propia fiscalía quien lo determine.

El encargado comunicará del hecho a los padres o apoderados de los estudiantes que pudieran estar siendo afectados, a fin de acordar las medidas para proteger la integridad física, psicológica y espiritual de estos estudiantes, pudiendo solicitar la derivación a los profesionales que corresponda.

ACCIONES ANTE LA SOSPECHA FUNDADA DE UN MALTRATO O ABUSO SEXUAL

En caso de que exista una sospecha fundada, ya sea por un relato claro del estudiante o señales de dolor o físicas, se seguirán los siguientes pasos:

Cualquier miembro de la comunidad educativa que sospeche que un estudiante está siendo víctima de algún tipo de maltrato o abuso sexual, deberá informar inmediatamente al director del establecimiento, señalando los antecedentes que funden sus sospechas, quedando respaldo escrito de ello.

Es importante destacar que siempre se debe velar por resguardar la intimidad e identidad de los estudiantes involucrados.

- Sólo en caso de develación o relato espontáneo, quien lo recibe debe escuchar a la víctima o a quien dé la información, de manera acogedora y sin forma de interrogatorio. Nunca comprometerse a guardar el secreto. No desvestir ni revisar el cuerpo del niño.

El relato de la presunta víctima o de quien haya recibido la confesión debe ser transcrito textualmente. En caso de ser un adulto de la escuela, se deja un acta del relato.

Director informa inmediatamente al Sostenedor telefónicamente y/o vía correo electrónico.

- El director o Encargado de convivencia escolar debe citar e informar de inmediato a los padres del niño o adolescente abusado de manera presencial, con el fin de contener y orientar a los padres en los procedimientos.

Se debe dejar registro escrito de la entrevista en libro de clases. Si se cuenta con antecedentes confiables de que el maltrato o abuso sexual de un niño proviene de personas externas al establecimiento, se dará la oportunidad primero a la familia como principal responsable del bienestar de sus hijos de denunciar el hecho a las autoridades correspondientes; en su defecto lo hará el director dentro del plazo legal. Si la familia ha demostrado ser protectora y toma la iniciativa o manifiesta disposición para denunciar, al establecimiento le corresponde acompañarla, orientarla y apoyarla en este proceso. En cambio, se tendrá especial preocupación cuando se sospeche que el maltrato o abuso proviene de parte de algún familiar, ya que puede existir resistencia a colaborar o la develación de la situación puede generar una crisis familiar que obstaculice el proceso, por lo que la determinación de tomar contacto con algún familiar en este tipo de situaciones será realizada de manera cuidadosa, caso a caso. Si se teme fundamentalmente resistencia, negación o falta de protección por parte de la familia, se procederá inmediatamente a efectuar la denuncia correspondiente para la investigación del presunto delito, así como a poner los antecedentes a disposición del Tribunal de Familia, para que disponga las acciones de protección que corresponda (“Cartilla Maltrato, acoso, abuso sexual, estupro en establecimientos educacionales”, Mineduc, 2017).

Cuando la denuncia se efectúa por parte de la escuela, se procederá de igual manera que los descritos en el numeral anterior. Si existe relato, éste se llevará por escrito. En caso de ser el Director el denunciado, la responsabilidad de la denuncia recae en el sostenedor. La denuncia no implica necesariamente identificar como responsable a una persona específica: lo que se debe denunciar es el hecho, proporcionando todos los datos disponibles, ya que la identificación de el/la o los/as agresores/as y la aplicación de sanciones es tarea del Ministerio Público y Tribunales de Justicia, no del establecimiento.

FUNDACIÓN EDUCACIONAL MÓNICA GALLARDO

ESCUELA ESPECIAL DE LENGUAJE MAR AZUL

Colón 3744 TALCAHUANO /WWW.ESCUELAMARAZUL.CL

“EDUCANDO CON AMOR”

- En caso de que el estudiante manifieste dolor o lesiones atribuibles a una agresión violenta, el Director, encargado de convivencia escolar o profesor jefe, deberá trasladarlo inmediatamente a un recinto hospitalario, comunicando en forma paralela a la familia que lo llevarán a dicho centro. No se requiere la autorización previa de la familia para acudir al centro asistencial, dado que lo primordial es el Interés Superior del Niño. Dependiendo del resultado la evaluación médica, si se constatan lesiones atribuibles a abuso sexual, el personal médico deberá efectuar la denuncia correspondiente, de acuerdo con su obligación legal; si aun así no lo hiciera, deberá hacerla el director o adulto que haya acompañado al estudiante.

ACCIONES RESPECTO DE LOS DENUNCIADOS

- Si la sospecha fundada recae sobre adultos de la comunidad escolar, se deben tomar medidas precautorias con el fin de evitar todo contacto con las presuntas víctimas, y estudiantes en general, hasta que se compruebe por parte de la justicia su inocencia o culpabilidad.

Frente a una acusación a un funcionario de la escuela, la denuncia deberá ser puesta en conocimiento del trabajador afectado, y a fin de resguardar la integridad de los estudiantes y del propio trabajador, la escuela podrá determinar la reasignación de las funciones del docente o trabajador, otorgamiento de permisos administrativos, reubicación de puesto de trabajo, u otras acciones que, no implicando menoscabo laboral, eviten su contacto con estudiantes del establecimiento. Se apartará absolutamente de las funciones al supuesto agresor, en el caso de que la justicia decreta en su contra la medida cautelar de prisión preventiva.

(ORD. Nº 471 del 27.01.2017, de la Dirección del Trabajo). Si la investigación es cerrada por las causales establecidas en las letras a), b), c), y d) del artículo 250 del Código Procesal Penal, el denunciado será reintegrado a sus labores. La Dirección de la escuela, en conjunto con Encargado de convivencia escolar, determinará acciones de apoyo para los involucrados, en especial, aquellas que pudieran favorecer la adecuada reinserción y restablecimiento de la honra de la persona a quien le fueran retirados los cargos. Si la investigación penal concluye con la responsabilidad del trabajador, se procederá a su despido.

SI LA SOSPECHA FUNDADA RECAE SOBRE UN ESTUDIANTE, SE ADOPTARÁN ADEMÁS LAS SIGUIENTES MEDIDAS:

- Entrega de apoyo emocional y espiritual en lo que corresponda, a las personas involucradas, dando orientación a la luz de los principios y valores de nuestro proyecto educativo.
- Se procederá a trabajar la situación con el personal de la Escuela, los apoderados y los alumnos según su edad y características del caso.
- Se reforzarán los contenidos de autocuidado personal y comunitario, cuando corresponda.
- Velando por la integridad física y psicológica tanto del presunto agresor y presunta víctima durante la investigación, se adoptarán medidas que eviten el contacto entre ambos.

OTRAS ACCIONES INTERNAS

Información al personal: se evaluará la información que se entregará al personal del establecimiento, solicitando la debida reserva de la misma. No es necesario que el personal conozca detalles de la situación, evitando con ello morbosidad en torno a lo sucedido. La instancia será liderada por el director o Encargado de convivencia escolar. El énfasis estará puesto en evitar los rumores y las acciones discriminadoras, tanto por parte del personal como de los apoderados, por lo que los objetivos es que el personal:

- Evite los rumores y/o acciones discriminadoras, o de otra naturaleza, que perjudiquen el bienestar de los estudiantes.
- Participen activamente con un rol clave para la implementación de estrategias de información y/o comunicación y de contenidos con el resto de los compañeros, con los apoderados del curso y con otros profesores.
- Conserven su rutina cotidiana, evitando la estigmatización y promoviendo la contención desde su comunidad más cercana, en relación al niño o adolescente afectado.

FUNDACIÓN EDUCACIONAL MÓNICA GALLARDO

ESCUELA ESPECIAL DE LENGUAJE MAR AZUL

Colón 3744 TALCAHUANO /WWW.ESCUELAMARAZUL.CL

“EDUCANDO CON AMOR”

Información a padres y apoderados: Asimismo y si aparece necesario para evitar confusión, suspicacias y desconfianzas, la Dirección del establecimiento definirá en cada caso las estrategias de información y/o comunicación con las madres, padres y apoderados (entrevistas particulares, reuniones de apoderados por curso, asambleas generales, elaboración y entrega de circulares informativas, etc.), de cuya realización se deberá levantar acta con fecha y firmada por todos los asistentes si fuere presencial. Los objetivos de dichas instancias serán:

- Explicar la situación en términos generales, sin individualizar a las o los involucrados ni entregar detalles, a fin de evitar distorsiones en la información o situaciones de secretismo que generen desconfianzas entre las familias respecto a la labor protectora del establecimiento.
- Comunicar y explicar las medidas y acciones que se están implementando y/o se implementarán en la comunidad educativa a razón del hecho.
- Solicitar colaboración y apoyo de parte de las madres, padres y apoderados en la labor formativa del establecimiento en torno a este tema.

Medidas de protección a las víctimas Se resguardará que no tenga contacto con el sospechoso. Se resguardará su identidad. Con autorización de los padres, el personal del Equipo de Convivencia de la escuela realizará un primer momento de acogida y contención, sugiriendo a los padres la derivación para la atención profesional que corresponda. De lo contrario, podrá solicitarse a su favor medidas de protección a los tribunales de Familia.

Se generarán las condiciones que le permitan asistir de manera segura a la escuela. Se realizarán acciones de apoyo, información y comunicación de las víctimas y sus familias.

ANEXO N°6 PROTOCOLO DE ACTUACIÓN FRENTE A SITUACIONES DE MALTRATO ENTRE MIEMBROS ADULTOS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA.

Los miembros de la Comunidad Educativa de la Escuela tienen derecho a compartir en un ambiente armónico, de sana convivencia tolerante y fraterna, así como también a ser respetados en su integridad física, psicológica y moral, no pudiendo ser objeto de tratos vejatorios, degradantes o maltratos psicológicos por parte de otros adultos de la comunidad educativa. Será de suma gravedad todo tipo de violencia física o psicológica cometida por cualquier medio, incluyendo los tecnológicos y cibernéticos.

Se incluyen en el presente protocolo las situaciones de maltrato que ocurran entre:

- a) Funcionarios.
- b) Apoderados.
- c) Apoderados y Funcionarios.

Se consideran conductas transgresoras entre adultos:

- Falta de respeto entre funcionarios, apoderados y entre apoderados y funcionarios de la escuela.
- Hacer uso indebido de elementos informáticos para referirse con o sin intención de perjudicar a personas o a la Institución, atentando contra su dignidad (Chat, Hackear, Facebook, Blogspot, Twitter y otros).
- Crear o publicar material tanto digital como impreso en relación a temas que atentan contra la dignidad de los adultos.
- Revestirá especial gravedad cualquier tipo de violencia física o psicológica, cometida por cualquier medio en contra de un adulto de la Escuela.

I. PROCEDIMIENTO POR MALTRATO ENTRE ADULTOS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA:

- Recepción de la denuncia: El adulto debe informar el hecho ocurrido al encargado de Convivencia Escolar, quien registrará lo acontecido en "Formulario de Actuación ante maltrato entre adultos de la Comunidad Educativa". Posteriormente se informará a Dirección, dependiendo de la gravedad del hecho.
- Comunicación y Entrevista a los adultos involucrados: El Directivo efectuará el análisis de la situación y citará a una entrevista personal a los involucrados, implementándose posteriormente un Plan de Acción Remedial, para establecer compromisos entre los involucrados.

II. MEDIDAS DE REPARACIÓN:

En el Formulario de Actuación se deberá especificar las medidas de reparación adoptadas a favor del afectado, así como la forma en que se supervisará su efectivo cumplimiento. Tales medidas podrán consistir, por ejemplo, en disculpas privadas o públicas, restablecimiento de efectos personales u otras acciones para reparar o restituir el daño causado. Las medidas reparatorias consideran gestos y acciones que un "agresor" puede tener con la persona agredida o en beneficio de la comunidad educativa y que acompañan el reconocimiento de haber infringido un daño, las que estarán en directa relación con las normativas de acuerdo al Reglamento Interno, Reglamento de Convivencia Escolar y PEÍ de la Escuela.

FUNDACIÓN EDUCACIONAL MÓNICA GALLARDO

ESCUELA ESPECIAL DE LENGUAJE MAR AZUL

Colón 3744 TALCAHUANO /WWW.ESCUELAMARAZUL.CL

“EDUCANDO CON AMOR”

IV. MEDIDAS Y CONSECUENCIAS:

A) ENTRE FUNCIONARIOS: Dependiendo de la gravedad de la situación, se efectuarán las siguientes acciones:

- Amonestación verbal: Consiste en la amonestación privada y directa que será efectuada por el director, la cual se hará personalmente al funcionario, dejando constancia en la hoja de entrevista.
- Mediación entre las partes: Si la situación lo amerita se realizará una mediación entre las partes con el objetivo de lograr acuerdos y compromisos entre los involucrados. En casos de mayor gravedad el director procederá a la designación de un fiscal para que realice la investigación de acuerdo al Reglamento Interno de la Escuela.
- Amonestación escrita: Consiste en la representación formal, por parte del Director que se hace al funcionario, por escrito, dejándose constancia de ella en su carpeta personal. En casos de gravedad o realizada una investigación sumaria administrativa.

B) ENTRE APODERADOS: Dependiendo de la gravedad de la situación, se efectuarán las siguientes acciones:

- Entrevista personal: Entrevista del Director con los apoderados involucrados acerca de la situación ocurrida, con el fin de analizar las causas y consecuencias de la falta cometida, estableciendo acuerdos y compromisos.
- Mediación entre las partes: Si la situación lo amerita, se realizará una mediación entre las partes con el objetivo de lograr acuerdos y compromisos entre los involucrados.
- Suspensión temporal como Apoderados: En casos graves que afecten la convivencia escolar y/o las relaciones humanas de convivencia, se podrá suspender temporalmente su participación como apoderado en la Escuela, debiendo éste nombrar por escrito un apoderado reemplazante.

C) DE APODERADOS A FUNCIONARIOS: Los apoderados son miembros de la Comunidad Educativa de la Escuela, también se rigen por las normas de convivencia del Reglamento Interno. La transgresión de esta normativa será evaluada por el Comité de Buena Convivencia y las consecuencias serán determinadas de acuerdo a la gravedad de la falta y en consideración a los antecedentes recopilados, efectuándose las siguientes acciones:

- Entrevista personal: Entrevista del Director con el apoderado involucrado acerca de la situación ocurrida, con el fin de analizar las causas y consecuencias de la falta cometida, estableciendo acuerdos y compromisos.
- Mediación entre las partes: Si la situación lo amerita se realizará una mediación entre las partes con el objetivo de lograr acuerdos y compromisos entre los involucrados.
- Suspensión temporal: En casos graves que afecten la convivencia escolar y/o relaciones humanas de convivencia entre apoderados y funcionarios, se podrá suspender temporalmente su participación como apoderado de la escuela, debiendo nombrar un apoderado reemplazante.
- Denuncia a Tribunales por delitos: Si se configura un delito de agresión física de un apoderado a un funcionario, la escuela hará la denuncia a la autoridad competente (Carabineros, PDI o Fiscalía). Si los Tribunales de Justicia comprueban el delito, el apoderado perderá su calidad de tal teniendo que nombrar a un reemplazante.

III. RECURSOS O APELACIONES:

El adulto involucrado podrá apelar a la resolución adoptada por escrito y fundadamente en un plazo de 48 hrs. ante la Dirección de la escuela, quien resolverá en conjunto con el equipo administrativo dentro de cinco días.

IV. EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO:

Luego de quince días hábiles se citará a los adultos involucrados con el fin de analizar el seguimiento de los compromisos establecidos en el Plan de Acción Remedial. El encargado de convivencia escolar, deberá efectuar una evaluación del plan de acción remedia, el seguimiento y acompañamiento de los involucrados.

FUNDACIÓN EDUCACIONAL MÓNICA GALLARDO

ESCUELA ESPECIAL DE LENGUAJE MAR AZUL

Colón 3744 TALCAHUANO /WWW.ESCUELAMARAZUL.CL

“EDUCANDO CON AMOR”

V. ACCIONES PREVENTIVAS:

Promover acciones que fomenten y fortalezcan una sana convivencia entre los adultos de la Comunidad Educativa, a través de Charlas, como también mediante la difusión de documentos que contribuyan a reflexionar sobre la importancia de las buenas relaciones humanas y de una convivencia escolar armónica, realizándose además las siguientes actividades:

- Instaurando normas de convivencias claras y consistentes: En las que se rechace toda forma de violencia, poniendo límites al maltrato entre adultos y sancionando las conductas de abuso.
- Fortaleciendo la presencia, cercanía y compromiso entre los adultos: Que permita que entre los adultos se logre un diálogo de confianza, respeto y convivencia armónica.
- Fomentando de manera pacífica la resolución de conflictos: Desarrollar en los adultos habilidades para resolver asertivamente los conflictos entre ellos.

ANEXO N°7 PROTOCOLO DE ACCIÓN FRENTE A SITUACIONES DE MALTRATO ENTRE PARES Y/O ACOSO ESCOLAR

DEFINICIONES

Maltrato Escolar se considera maltrato escolar, a todo tipo de violencia física o psicológica, en contra de cualquier integrante de la comunidad educativa, realizada por otro miembro de la comunidad escolar. El maltrato escolar puede ser efectuado por cualquier medio, incluso por medios tecnológicos.

Maltrato físico y/o psicológico se refiere a aquellas conductas realizadas por algún miembro de la comunidad escolar en contra de otro miembro de la comunidad escolar que atente contra su dignidad o que arriesgue su integridad física y/o psíquica.

Se considera maltrato físico cuando un integrante de la comunidad educativa agrede físicamente a otro a través de, por ejemplo, escupitajos, golpes, patadas, empujones, cachetadas, manotazos o mordidas, pudiendo o no provocar lesiones.

Se considera maltrato psicológico cuando un integrante de la comunidad educativa agrede a otro a través de, por ejemplo, burlas, insultos, amenazas, descalificaciones o apodos cuando a la persona le molesta y ha pedido no ser llamada así, aislamiento, discriminación o exclusión social, en forma directa o indirecta, verbal o por escrito, o a través de medios tecnológicos, como por ejemplo redes sociales, correo electrónico, blogs, WhatsApp. También es considerado maltrato psicológico el difundir rumores malintencionados; no hablar a un compañero; discriminar arbitrariamente a un integrante de la comunidad educativa, ya sea por su condición social, situación económica, religión, pensamiento político o filosófico, ascendencia étnica, nombre, nacionalidad, orientación sexual, identidad de género, idioma, edad, discapacidad, defectos físicos o cualquier otra circunstancia (Discriminación en el Contexto Escolar: Orientaciones para Promover una Escuela Inclusiva. Mineduc: 2013).

Acoso Escolar el acoso escolar consiste en: “toda acción u omisión constitutiva de agresión u hostigamiento reiterado, realizada fuera o dentro del establecimiento educacional por estudiantes que, en forma individual o colectiva, atenten en contra de otro estudiante, valiéndose para ello de una situación de superioridad o de indefensión del estudiante afectado, que provoque en este último, maltrato, humillación o fundado temor de verse expuesto a un mal de carácter grave, ya sea por medios tecnológicos o de cualquier otro medio, tomando en cuenta su edad y condición” (art. 16B Ley20.370).

La escuela rechaza toda forma de maltrato y/o acoso escolar, siendo este último un tipo calificado de maltrato entre estudiantes. No todo maltrato constituye acoso escolar o bullying. Ante un acto de maltrato y/o acoso escolar se espera que el mismo afectado o quien tenga conocimiento de la situación recurra a un adulto de la comunidad escolar, quien deberá informar al Encargado de convivencia escolar.

Las características centrales del hostigamiento o bullying que permiten diferenciarlo de otras expresiones de violencia son:

- Se produce entre pares.
- Existe abuso de poder.
- Es sostenido en el tiempo, es decir, es un proceso que se repite.

El hostigamiento presenta diversos matices, desde los más visibles como golpes, insultos o descalificaciones, hasta los más velados, como aislamiento, discriminación permanente o rumores. Este es un fenómeno complejo, que provoca un daño profundo y gran sufrimiento en quien lo experimenta.

FUNDACIÓN EDUCACIONAL MÓNICA GALLARDO

ESCUELA ESPECIAL DE LENGUAJE MAR AZUL

Colón 3744 TALCAHUANO /WWW.ESCUELAMARAZUL.CL

“EDUCANDO CON AMOR”

Ciberbullying: acoso, intimidación u hostigamiento permanente a través de medios tecnológicos Junto con el desarrollo de la tecnología y el mayor acceso de niños, niñas y jóvenes a implementos de este tipo (computadores con acceso a internet, teléfonos celulares, cámaras de fotografía y de videos, sitio web, blogs, redes sociales, mensajes de texto, y Whatsapp, entre otros), ha surgido una nueva vía para ejercer la violencia.

Esta forma de violencia genera un daño profundo en las víctimas. Es un tipo de acoso de carácter masivo, donde la identificación del o los agresores se hace difícil por el anonimato que permiten las relaciones virtuales .

Se considera ciberbullying también la grabación de actos violentos que luego se suben a internet o fotos o grabaciones personales o íntimas que se difundan a través de cualquier otro medio tecnológico (happyslapping).

LAS SITUACIONES DE MALTRATO SE PUEDEN DAR ENTRE LOS DIFERENTES MIEMBROS DE LA COMUNIDAD:

Entre estudiantes: toda acción de maltrato y/o acoso escolar entre estudiantes es considerada una falta grave, o incluso gravísima según sus circunstancias, descritas en el Reglamento Interno del cual forma parte el presente protocolo.

De un adulto hacia un estudiante: en concordancia con la Ley General de Educación, la escuela “revestirá especial gravedad cualquier tipo de violencia física o psicológica, cometida por cualquier medio en contra de un estudiante o integrante de la comunidad educativa realizada por quien detente autoridad, sea director, profesor, asistente de la educación u otro, así como también la ejercida por parte de un adulto de la comunidad educativa en contra de un estudiante”. (Ley General de Educación, artículo 16D).

Todo adulto de la comunidad escolar que tenga conocimiento de alguna situación de este tipo de maltrato escolar debe informar a alguna autoridad de la escuela quien lo abordará de acuerdo con el Protocolo de Maltrato y/o Acoso Escolar. (Ley General de Educación, artículo 16D).

PROCEDIMIENTO VIOLENCIA FÍSICA O PSICOLÓGICA ENTRE ESTUDIANTES.

Los adultos, tanto docentes como asistentes de la educación, deben estar atentos a cualquier conducta que pueda dar cuenta que un estudiante está siendo víctima de hostigamiento.

El maltrato escolar es considerado una falta grave o incluso gravísima según sus circunstancias, de acuerdo a lo establecido en el presente reglamento para ese tipo de faltas.

Ante una sospecha o conocimiento que un estudiante está siendo víctima de maltrato escolar, se debe informar de inmediato al profesor jefe, quien informará al Encargado de convivencia escolar y así abordar conjuntamente la situación.

LA MANERA DE PROCEDER ES LA SIGUIENTE:

El Encargado de convivencia escolar, junto al profesor jefe o miembro del Equipo de convivencia, entrevista a las personas involucradas para confirmar o descartar la veracidad de los hechos. Debe comenzar con la supuesta víctima, luego con los testigos (que deben ser una muestra representativa del curso: amigos tanto de la supuesta víctima como del supuesto victimario y personas neutrales), para terminar con el supuesto agresor, dejando registro escrito de esto en libro de clases.

Las reuniones con la víctima y sus apoderados deben darse en un espacio seguro y reservado, procurando no re-victimizar al afectado. Las reuniones con el supuesto agresor y sus apoderados también deben darse en un espacio seguro y reservado, procurando no enjuiciarlos anticipadamente.

FUNDACIÓN EDUCACIONAL MÓNICA GALLARDO

ESCUELA ESPECIAL DE LENGUAJE MAR AZUL

Colón 3744 TALCAHUANO /WWW.ESCUELAMARAZUL.CL

“EDUCANDO CON AMOR”

Si la situación ocurre entre pares, se procederá a favorecer un diálogo personal y/o grupal reflexivo, a cargo Encargado de Convivencia Escolar, con la finalidad de evaluar si es posible solucionar el conflicto a través de la mediación. Si este hecho ocurre en presencia de un profesor, éste será considerado en el diálogo con los estudiantes.

Si ello no fuere posible por la gravedad del hecho o la falta de voluntad de los involucrados, se aplicará el procedimiento sancionatorio correspondiente a faltas graves y gravísimas.

Esta medida también será socializada con los profesores jefe de los estudiantes que estén involucrados, pudiendo prestar apoyo en la recopilación de información y en la articulación de medidas protectoras dentro desde el trabajo cotidiano en aula. Las sanciones dependen de la gravedad de las agresiones y van desde el cambio de curso y jornada hasta suspensión.

1. Si de acuerdo a las características de los hechos se presume que puede ser sancionado con no expulsión, la escuela está facultada para decretar la medida de suspensión del presunto agresor, como medida cautelar y mientras dure el procedimiento. En este caso, el director deberá notificar la decisión de suspender al estudiante, junto a sus fundamentos, por escrito al estudiante afectado y a su madre, padre o apoderado, según corresponda y habrá un plazo máximo de diez días hábiles para resolver, desde la respectiva notificación de la medida cautelar.

2. Si se verifica la situación de maltrato, además de las sanciones que corresponda, el Encargado de convivencia escolar determinará las acciones de formación y/o reparación a seguir con los involucrados, que pueden ir desde apoyo psicológico para víctima y/o victimario, trabajo específico con el curso, entrevistas de seguimiento con los padres, También se iniciará un proceso de acompañamiento con los victimarios, en el entendido de que pueden mejorar y cambiar sus conductas. Todo quedará registrado en libro de clases.

3. El Encargado de convivencia escolar informa a los profesores de asignaturas y asistentes de formación lo ocurrido y puede solicitar una especial supervisión de la víctima, en caso de que amerite.

4. Se notifica a las partes involucradas y a sus apoderados del resultado del procedimiento y la decisión final. La escuela informa el resultado de la investigación y las medidas que se tomarán en un plazo de 10 hábiles desde la recepción del reclamo. Este plazo se podrá prorrogar por un período equivalente. En el caso del primer ciclo el plazo es de 15 hábiles con prórroga equivalente.

5. La decisión de expulsar a un estudiante sólo podrá ser adoptada por el director del establecimiento.

6. El Director debe denunciar, ante Carabineros de Chile, la Policía de Investigaciones, o las fiscalías del Ministerio Público o los tribunales competentes, en caso de que el maltrato pueda revestir caracteres de delito, dentro del plazo de 24 horas a partir de la toma de conocimiento del hecho, sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos 175 letra e y 176 del Código Procesal Penal³ y en la Ley de Responsabilidad Penal Juvenil.

NORMAS ESPECIALES EN CASO DE DENUNCIA DE ACOSO ESCOLAR O BULLYING:

El bullying es considerado una falta gravísima en la reglamentación de la escuela, que pudiera ser sancionado incluso con la expulsión. Por ello, la escuela está facultada para decretar la medida de suspensión del presunto agresor, como medida cautelar y mientras dure el procedimiento.

Asimismo, la escuela podrá aplicar las medidas excepcionales de reducción de jornada escolar, separación temporal de las actividades pedagógicas durante la jornada educativa, si se concluye que existe un peligro real para la integridad física o psicológica de la víctima del hostigamiento.

Lo anterior debe previamente encontrarse justificado y acreditado en el respectivo procedimiento, lo que se notificará por el encargado del procedimiento al estudiante y a sus padres o apoderado señalando por escrito las razones por las cuales son adecuadas para el caso e informando las medidas de apoyo pedagógico y/o psicosocial que se adoptarán.

No se podrá en este caso, aplicar las estrategias de resolución pacífica de conflictos.

FUNDACIÓN EDUCACIONAL MÓNICA GALLARDO

ESCUELA ESPECIAL DE LENGUAJE MAR AZUL

Colón 3744 TALCAHUANO /WWW.ESCUELAMARAZUL.CL

“EDUCANDO CON AMOR”

Durante el proceso se debe revisar y evaluar la existencia de situaciones propias del contexto escolar educativo y/o administrativo, que pudiesen generar o agudizar el conflicto para implementar posibles modificaciones (Ej: control de espacios físicos, salidas, otros).

El Encargado de convivencia escolar deberá socializar los hechos constatados y las medidas adoptadas a los docentes, paradocentes y asistentes de la educación que se consideren pertinentes de acuerdo al proceso escolar de los estudiantes involucrados.

En caso de estimarse necesario una intervención externa (evaluación psicológica y/o psicoterapia) se orientará a los padres para su implementación, siendo ellos los encargados de realizarla en forma externa y presentar los informes correspondientes a la escuela, sin perjuicio de las posibles derivaciones a la red pública de la comuna (OPD, CESFAM u otros) que pueda efectuar la escuela.

En aquellos casos donde la situación denunciada implique alteración del proceso educativo regular de uno o más estudiantes (sean estas víctimas o no), la Unidad Técnico Pedagógica, podrá establecer medidas académicas especiales, orientadas a promover la continuidad del proceso educativo, proponiendo acciones específicas para que los alumnos involucrados puedan cumplir con los objetivos de formación curriculares. Lo anterior sin perjuicio de la aplicación de la medida de expulsión, si correspondiere.

Se generará, además, un plan de trabajo que involucre a todo el curso, el cual estará enfocado a desarrollar habilidades socio emocionales que contribuyan al cese de la situación de hostigamiento.

Como parte del seguimiento de este tipo de situaciones, se observarán las conductas del curso por parte del profesor jefe, cuerpo docente, convivencia escolar. Si la situación persiste en el tiempo, se realizarán una o más de las siguientes acciones:

- Entrevista del profesor jefe con estudiante.
- Entrevista del profesor jefe con apoderados, para hacer seguimiento.
- Continuar con observación directa en clases y otros espacios físicos de la escuela.
- Entrevista de profesor jefe, encargado de convivencia con especialista externo, para recoger sugerencias y estados de avances.
- Derivar a evaluación externa y solicitar informes correspondientes en un corto plazo.
- Las acciones anteriores son sin perjuicio, de la aplicación de las medidas disciplinarias que contempla este Manual de Convivencia Escolar.

PROCEDIMIENTO FRENTE A VIOLENCIA FÍSICA O PSICOLÓGICA EN CONTRA DE UN ESTUDIANTE COMETIDO POR UN ADULTO

Frente a la declaración de un estudiante, apoderado u otro miembro de la comunidad escolar que manifieste la acusación de maltrato físico o psicológico por parte de un adulto de la comunidad educativa, apoderado o que trabaje en la escuela, hacia un estudiante, se procederá de la siguiente forma:

1. Quien reciba esta información debe, de manera inmediata, informar a algún miembro del Equipo Directivo, quien tomará un registro escrito de esta declaración y deberá entregar los antecedentes al Encargado de convivencia escolar de la escuela, quien es responsable, junto el director de hacer efectivo el presente protocolo.
2. Dentro de un plazo máximo de 24 horas desde que es recibida la declaración, el Encargado de convivencia escolar tiene que citar formalmente, junto con otro miembro del Equipo Directivo, al apoderado del estudiante afectado para darle a conocer el procedimiento que se efectuará para aclarar la situación y en el que se solicitará que, tanto el estudiante afectado como el apoderado, que entreguen una declaración por escrito de las circunstancias en la que el estudiante sufrió la agresión.

FUNDACIÓN EDUCACIONAL MÓNICA GALLARDO

ESCUELA ESPECIAL DE LENGUAJE MAR AZUL

Colón 3744 TALCAHUANO /WWW.ESCUELAMARAZUL.CL

“EDUCANDO CON AMOR”

3. El Encargado de convivencia escolar o Director junto con otro miembro del Equipo Directivo o Equipo de convivencia deben entrevistar al estudiante agredido e iniciar una investigación por medio de entrevistas a testigos y al adulto involucrado.

4. El director de la escuela debe estar informado de todo el proceso.

5. Si el acusado de la agresión fuese el Encargado de convivencia escolar o el Director de la escuela, quien llevará a cabo todo el protocolo antes descrito será la autoridad inmediatamente superior. Es decir, será responsable el Director(a) de la escuela si el acusado es el Encargado de convivencia escolar.

6. Para la aplicación de sanciones, el Encargado de convivencia escolar quien investigó los hechos, deberá presentar al Director (a), todos los antecedentes para que en conjunto se confirme si hubo o no maltrato psicológico o físico por parte de un adulto de la escuela hacia algún estudiante.

7. Si la investigación concluye que no hubo presencia de maltrato, se deberá proceder a la reparación correspondiente que integre la aclaración entre el adulto, apoderado y estudiante involucrado.

8. En el caso de acreditarse la responsabilidad de un docente y, en general de un funcionario de la escuela, en actos de maltrato, violencia física o psicológica que afecten a un estudiante de la comunidad escolar, se podrá imponer las medidas que contempla el Reglamento de Orden Higiene y Seguridad, incluyendo el término del contrato de trabajo, según corresponda.

Independiente de dichas sanciones se incentivará la implementación de medidas de acompañamiento o formativas con el trabajador, reparatorias como las disculpas, privadas o públicas o servicio comunitario y de acompañamiento especial del estudiante afectado por parte del profesor jefe y equipo de convivencia.

9. En el caso de acreditarse la responsabilidad de un padre, madre o apoderado en actos de maltrato, violencia física o psicológica que afecten a un estudiante de la comunidad escolar, se podrán imponer las sanciones descritas en el Reglamento Interno de Convivencia Escolar en cuanto a las faltas de los apoderados, que podrán consistir en:

- Suscripción de Compromiso
- Suspensión temporal de su carácter de apoderado
- Cambio de apoderado
- Prohibición de asistir a eventos de la comunidad educativa, ceremonias y/o graduaciones determinadas
- Prohibición de ingreso al establecimiento

Independiente de dichas sanciones se incentivará la implementación de medidas reparatorias como las disculpas, privadas o públicas o servicio comunitario.

10. Si como resultado de la investigación de los hechos, aparecen indicios de la comisión de un delito, la Dirección cumplirá con la obligación de denunciar en los términos del artículo 175 y 176 del Código Procesal Penal.

DE UN ESTUDIANTE HACIA UN ADULTO:

El maltrato de un estudiante hacia un adulto de la comunidad escolar es considerado falta grave o gravísima, debiendo activarse el protocolo correspondiente, sin perjuicio de poder utilizar procedimientos de resolución constructiva de conflictos, que permitan aclarar y mejorar la situación, complementarias a las medidas disciplinarias correspondientes.

ENTRE ADULTOS:

Es responsabilidad de todo adulto de la comunidad escolar propiciar un clima escolar que promueva la convivencia positiva y la adhesión a los valores de la escuela, mantener un trato respetuoso con todos los miembros de la comunidad escolar siendo siempre ejemplos y modelos positivos. En este sentido el maltrato entre adultos atenta contra la buena convivencia.

FUNDACIÓN EDUCACIONAL MÓNICA GALLARDO

ESCUELA ESPECIAL DE LENGUAJE MAR AZUL

Colón 3744 TALCAHUANO /WWW.ESCUELAMARAZUL.CL

“EDUCANDO CON AMOR”

En el caso de maltrato entre apoderados en el contexto educativo, se espera en primer término que encuentren una resolución constructiva de conflicto entre privados. De no suceder así la escuela ofrecerá una instancia de conversación mediada siempre que haya voluntad de ambas partes. Si ello no es posible, la escuela procederá a investigar los hechos.

En el caso de maltrato entre funcionarios o que la escuela reciba una denuncia de maltrato por parte de un funcionario de la escuela hacia un padre, madre y/o apoderado se aplicará lo estipulado en el Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad.

SEGUIMIENTO

Los profesores jefes deberán monitorear el caso, por ejemplo, conversando con los estudiantes involucrados e informar la evolución del proceso al encargado correspondiente.

Los padres, madres y/o apoderados involucrados deberán informar a la escuela de manera inmediata de cualquier nueva situación relacionada con el caso.

Si surgiera información o evidencia de que el caso de maltrato se mantiene, o pudiera mantenerse se volverá a investigar.

El área de formación mantendrá contacto sistemático con los profesionales externos en caso de que los hubiera.

ANEXO N°8

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN FRENTE A ACCIDENTES DE LOS PÁRVULOS

PROCEDIMIENTO DE PRIMEROS AUXILIOS EN ACCIDENTES O ENFERMEDADES LEVES

El docente más cercano al estudiante accidentado deberá tomar inicialmente el control de la situación, responsabilidad que no terminará hasta que lo entregue a la persona encargada de primeros auxilios.

El estudiante accidentado debe ser trasladado a la enfermería o lugar destinado para ello en la escuela (si fuera pertinente se usará camilla).

El estudiante accidentado debe ser evaluado por el encargado capacitado para determinar la gravedad del accidente informando la situación al profesor jefe. Si el encargado tuviese que revisar y/o examinar a un estudiante, deberá hacerlo en presencia de un asistente o profesor encargado del curso, según corresponda.

El estudiante que presenta una afección o lesión leve recibirá la atención de primeros auxilios según corresponda al tipo de lesión (curación, etc.) o reposo y cuidado si no fuere lesión (cefalea, dolor abdominal, fiebre, etc.). Si los síntomas no persisten el estudiante podrá reincorporarse a clases informando lo acontecido vía papeleta de notificación vía agenda escolar o llamado telefónico al apoderado por quien atendió al estudiante.

Si, por el contrario, los síntomas persisten o la lesión lo amerita, secretaria de la escuela o persona a quien el director designe, llamará telefónicamente al apoderado para que concurra a la escuela y haga retiro anticipado del estudiante, o lo traslade a un centro asistencial, según corresponda. En este último caso se le hará entrega del formulario de seguro escolar. Ejemplos: esguinces, heridas que necesitan suturas, luxación de articulaciones menores entre otras.

PROCEDIMIENTO DE PRIMEROS AUXILIOS EN ACCIDENTES O ENFERMEDADES MENOS GRAVES

El docente más cercano al estudiante accidentado deberá tomar inicialmente el control de la situación, responsabilidad que no terminará hasta que lo entregue a la persona encargada de primeros auxilios.

El encargado de primeros auxilios debe acudir en ayuda del accidentado y calificar nivel del accidente o enfermedad y entregar las instrucciones para actuar lo más rápido posible. De ser posible, el estudiante accidentado será trasladado a la enfermería o lugar destinado para ello en la escuela (si fuera pertinente se usará camilla).

El estudiante accidentado debe ser evaluado por el encargado capacitado para determinar la gravedad del accidente informando la situación al profesor jefe y le aplicará los primeros auxilios. Si el encargado tuviese que revisar y/o examinar a un estudiante, deberá hacerlo en presencia de un asistente o profesor encargado del curso, según corresponda.

Secretaria o persona a quien el director designe, llamará a los padres o apoderado para comunicar los detalles del hecho y solicitar que concurran al establecimiento para trasladar al estudiante al centro asistencial. Se le hará entrega del formulario de registro de seguro escolar otorgado por el Ministerio. Ejemplos: TEC no complicado, heridas de mayor profundidad en alguna parte del cuerpo, daño físico moderado, quemadura extensa entre otras.

No obstante, el encargado de primeros auxilios junto con el profesor jefe puede considerar traslado inmediato en otro medio, si las condiciones lo permiten.

PROCEDIMIENTO DE PRIMEROS AUXILIOS EN ACCIDENTES O ENFERMEDADES GRAVES

El docente más cercano al estudiante accidentado deberá tomar inicialmente el control de la situación, responsabilidad que no terminará hasta que lo entregue a la persona encargada de primeros auxilios.

FUNDACIÓN EDUCACIONAL MÓNICA GALLARDO

ESCUELA ESPECIAL DE LENGUAJE MAR AZUL

Colón 3744 TALCAHUANO /WWW.ESCUELAMARAZUL.CL

“EDUCANDO CON AMOR”

El encargado de primeros auxilios debe acudir en ayuda del accidentado y calificar nivel del accidente o enfermedad y entregar las instrucciones para actuar lo más rápido posible.

Si el accidente es grave y las condiciones del estudiante lo permiten, será trasladado a la enfermería o alguna zona protegida.

Secretaria de la escuela o persona a quien el director designe, deberá llamar al apoderado informando la situación.

Al mismo tiempo, el encargado de primeros auxilios junto con el profesor jefe, son quienes evalúan si trasladan de inmediato al estudiante a su hogar o centro asistencial.

Si amerita traslado de inmediato, se debe llevar al estudiante accidentado al centro asistencial que corresponda y el apoderado se debe reunir con la persona encargada del traslado del estudiante, que será un asistente o un docente.

Todo este procedimiento es registrado por la secretaria de la escuela o persona a quien el director haya designado, en la declaración individual de accidente escolar. El centro asistencial al que se le traslade será público, salvo que el estudiante cuente con seguro escolar privado asociado a una clínica o centro asistencial determinado, lo que deberá constar previamente en los antecedentes del estudiante.

NORMAS GENERALES PARA PADRES Y APODERADOS

- Mantener los antecedentes de salud del estudiante actualizados al igual que los datos de los teléfonos de contacto.
- Notificar al profesor jefe cualquier variación relevante en la condición de salud del estudiante durante el año escolar, por ejemplo: enfermedad, tratamiento farmacológico, trastornos psicoemocionales, etc.
- Notificar cualquier enfermedad infecto-contagiosa a profesor jefe a través de entrevista personal o agenda escolar, apenas se cuente con certificado médico que lo ratifique. Se solicita encarecidamente rigurosidad en esta solicitud.
- Para casos en los cuales los estudiantes asistirán solo a una parte de la jornada escolar, es el apoderado quien debe justificar su retiro en la escuela directamente a través del “Procedimiento de retiro de estudiantes” definido en el Reglamento de la escuela, de igual manera aplica para justificar la eximición de actividad física cuando el estudiante viene desde casa en condiciones no aptas para realizar actividad física.
- En caso que el estudiante se encuentre cursando un cuadro clínico con sintomatología que dificulte su participación en clases (como fiebre, compromiso del estado general, diarrea, vómitos etc.) o pudiese encontrarse en fase de contagio a su entorno, se espera que el estudiante permanezca en su casa hasta que se encuentre en condiciones de incorporarse a clases y presentar certificado médico que avale tanto su permanencia en el aula como que no presenta riesgo de contagio para el resto de los alumnos y comunidad escolar. Esto en pro del bienestar de los mismos alumnos.

NORMAS DE ATENCIÓN ENFERMERÍA DE PRIMEROS AUXILIOS SERVICIOS QUE PRESTA:

- Atención de malestares derivados de: dolor de cabeza, estómago, etc.
- Control de signos vitales: temperatura, pulso, presión arterial y frecuencia respiratoria.
- Curaciones simples: aseo y protección de herida con técnica estéril.

ADMINISTRACIÓN DE MEDICAMENTOS

De acuerdo al Código Sanitario, las escuelas no están autorizadas para mantener ni administrar ningún tipo de medicamento a los estudiantes, lo que aplica para cualquier medicamento, desde un paracetamol hasta compuestos más complejos. Sólo en situaciones excepcionales de tratamiento médico que no pueda suspenderse durante la jornada escolar, se podrá acceder a suministrar medicamento vía oral a un estudiante siempre que el apoderado lo solicite personalmente y dejando registro escrito de ello (puño y letra) con la siguiente información:

1. La solicitud y autorización debe estar acompañada de la receta vigente firmada por facultativo. La medicación nunca, deberá ser entregada al niño, por el resguardo de él y de sus demás compañeros.

FUNDACIÓN EDUCACIONAL MÓNICA GALLARDO

ESCUELA ESPECIAL DE LENGUAJE MAR AZUL

Colón 3744 TALCAHUANO /WWW.ESCUELAMARAZUL.CL

“EDUCANDO CON AMOR”

2. Nombre completo del alumno y apoderado.
3. Rut de ambos.
4. Curso.
5. Fecha.
6. Nombre de la medicación, indicada en miligramos y dosis (pastilla).
7. Días a la semana de la administración y hora de la dosis.

DEL USO DEL SEGURO ESCOLAR

De acuerdo con la Ley Seguro Escolar de Accidentes Escolares N.º 16.744, Decreto Supremo N°313, todos los estudiantes de la escuela reconocidos oficialmente por el Estado, están protegidos de accidentes que sufren durante las horas de clases o en el trayecto desde y/o hacia sus hogares. La escuela debe resguardar que se implemente. Respecto de la ley cabe señalar:

- Es deber de la escuela informar a los padres y/o apoderados, los beneficios que otorga el seguro escolar.
- La atención es gratuita y se brinda en los servicios hospitalarios, postas y consultorios del Ministerio de Salud.

El periodo de cobertura de este seguro se extiende sólo durante el periodo escolar. Así mismo, considera los accidentes producidos en salidas pedagógicas, jornadas de formación y/o retiros espirituales y giras de estudio, siempre y cuando estén incorporados en la programación de la escuela y cuenten con la autorización respectiva.

ACCIDENTES NO CUBIERTOS POR EL SEGURO ESCOLAR:

- Los producidos intencionalmente por la víctima.
- Los ocurridos por fuerza mayor extraña que no tengan relación alguna con los estudios.

ANEXO Nº 9 PROTOCOLO DE PREVENCIÓN Y ACTUACIÓN FRENTE A CONDUCTAS AUTODESTRUCTIVAS Y DE RIESGO

DEFINICIÓN

Cuando los y las estudiantes gozan de una adecuada salud mental son capaces de desplegar al máximo sus potencialidades y desarrollarse de manera integral. Por el contrario, la presencia de problemas emocionales y trastornos de salud mental pueden afectar profundamente todas las áreas de desarrollo de un niño, niña o un adolescente, impactando directamente en su capacidad de aprendizaje y en su adaptación escolar.

La OMS señala que “la salud es un estado de completo bienestar físico, mental y social, y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades”, por lo que está relacionada con la promoción del bienestar, la prevención de trastornos mentales y el tratamiento y rehabilitación de las personas afectadas por dichos trastornos.

PREVENCIÓN

La escuela, en su proyecto educativo y con la participación de todos sus funcionarios, docentes y asistentes de la educación, busca el bienestar de todos sus estudiantes, a través de programas orientados a prevenir situaciones que puedan generar daño a su salud mental.

El profesor jefe, tiene la responsabilidad de apoyar la formación integral de los estudiantes, especialmente en aquellos aspectos relativos con su desarrollo personal, afectivo y sociocultural. Debe generar espacios de orientación y comunicación efectivas y citar constantemente a los apoderados para informar o estar al tanto de cualquier situación que necesite observación y tratamiento en el área de problemas ansiosos o estrés que esté enfrentando el alumno. Las clases de desarrollo personal y social están planificadas a lograr y prevenir dificultades en salud mental. Mientras que el equipo de convivencia escolar realiza programas preventivos trabajando el desarrollo de habilidades socio afectivas y éticas, además de la formación de valores y hábitos de vida saludable con los estudiantes y con los padres, madres y apoderados, a través de talleres y actividades de participación, en donde se fortalezca la alianza familia- escuela.

Sin embargo, como sabemos que hay dificultades que sobrepasan los recursos escolares y son de necesidad de apoyo a nivel familiar, la escuela presenta el siguiente protocolo para dar apoyo y guía a los estudiantes y apoderados afectados en estas situaciones.

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN

Cuando un estudiante presente conductas autodestructivas que impliquen un grave riesgo físico, como agredirse, efectuarse cortes, intento de asfixia o medicarse, ya sea en el establecimiento escolar, salidas pedagógicas, o en el trayecto hacia la escuela - casa, o presente indicadores de riesgo de suicidio, se debe seguir el siguiente procedimiento:

- Se debe informar de manera inmediata a Encargado de convivencia escolar, al profesor jefe y se contactará telefónicamente con el apoderado para informar lo sucedido.
- Encargado de convivencia escolar y equipo dan la atención que corresponda.
- Si de acuerdo con la evaluación realizada el estudiante requiere ser enviado a un centro asistencial, se debe proceder de acuerdo con el Protocolo de Accidentes Escolares, siendo el director, Encargado de convivencia escolar o profesor jefe, el encargado de trasladarlo, prefiriendo entre ellos con quien tenga el estudiante una relación de mayor apego y confianza.
- En el caso de que la situación no amerite que el estudiante sea llevado a un centro asistencial, el Encargado de convivencia escolar evaluará si es necesario que sea retirado de la escuela. Aún cuando no fuese necesario su retiro dentro de la jornada normal, el apoderado será llamado por Encargado de convivencia escolar u otro miembro del Equipo de Convivencia para presentarse a la brevedad a reunión, a la que asistirá también el profesor jefe, para compartir toda información relevante acerca de lo sucedido, establecer planes de acción en favor del bienestar del estudiante y ofrecer dentro del contexto familiar escucha y apoyo emocional al estudiante. Además, se debe

FUNDACIÓN EDUCACIONAL MÓNICA GALLARDO

ESCUELA ESPECIAL DE LENGUAJE MAR AZUL

Colón 3744 TALCAHUANO /WWW.ESCUELAMARAZUL.CL

“EDUCANDO CON AMOR”

recomendar a los familiares retirar medios o instrumentos de riesgo de la proximidad del niño o joven como, por ejemplo, medicamentos, cuchillos, y/o pesticidas, etc.

- Si el estudiante se encuentra con tratamiento médico externo pertinente (como, por ejemplo, psiquiatra o neurólogo) la escuela emitirá un informe para el profesional tratante y le solicitará comunicación a la brevedad con el Encargado de convivencia escolar, para determinar las condiciones de reingreso a clases del estudiante, de acuerdo con su estado de salud.
- Si el estudiante no cuenta con tratamiento médico pertinente, la escuela debe pedir una evaluación externa de un especialista, la cual es imprescindible para un reintegro seguro. El Encargado de convivencia escolar debe derivar el caso al Programa Salud Mental del Centro de Salud Familiar (Cesfam) correspondiente, o solicitar a la familia que haga la atención de salud directamente, siempre y cuando ésta se realice de manera inmediata.

CONSIDERAR LAS SIGUIENTES RECOMENDACIONES:

- No dejar al estudiante solo. Se debe permanecer junto al estudiante mientras llega el apoderado a la escuela o al centro asistencial.
- No hacerle sentir culpable.
- No desestimar sus sentimientos.
- Expresarle apoyo y comprensión.
- Permitirle la expresión de sentimientos.

ACOMPañAMIENTO PSICOSOCIAL

Una estrategia complementaria a la atención por parte de profesionales del área de la salud mental es el acompañamiento psicosocial, el cual consiste en un espacio de escucha dentro del establecimiento educacional, el cual puede ser brindado por un profesional con formación, capacitación y/o manejo de situaciones de crisis: Encargado de convivencia escolar, profesor jefe, psicóloga (o), u otro

ANEXO Nº 10

PROTOCOLO DE DESREGULACION DE UN ESTUDIANTE

DEFINICIÓN

Entendemos por desregulación el momento en que el estudiante pierde la capacidad de regular sus reacciones ante estímulos que le parezcan displacenteros.

IDENTIFICACIÓN

Es cuando el estudiante comienza a realizar acciones tales como: gritos, llanto descontrolado, taparse los oídos, lanzar mesas o sillas patadas o puños al aire o a la pared o golpea a los demás

PROCEDIMIENTO ANTE DESREGULACIÓN DE ESTUDIANTE EN SALA.

1. Identificar que el estudiante ha perdido la capacidad de regularse.
2. Pedir a la asistente de sala, que vaya por ayuda, al equipo de convivencia escolar.
3. Mientras la asistente va por ayuda, los compañeros deben alejarse y el docente debe realizar contención física del estudiante.
4. Cuando llegue alguien de Convivencia escolar, será quien realizará primeros auxilios psicológicos al estudiante desregulado, que será sacado de la sala.
5. El profesor a cargo del curso debe realizar una breve reflexión con los estudiantes, enfatizando que estos momentos pueden ocurrir y qué harían ellos de forma diferente (para aprender de la situación).

PRIMEROS AUXILIOS PSICOLÓGICOS (PAP)

- a. Escucha activa: puede tomar entre 10 a 20 minutos, comprender a una persona alterada, angustiada o ansiosa es fundamental. El estudiante puede o no querer contar lo que le pasó. El relato debe ser espontáneo, sin preguntarle directamente. Lo ideal es permanecer a su lado en silencio, recordándole que está ahí para él y estar a su misma altura. Si el estudiante logra verbalizar lo que le ocurre, usted debe decir “comprendo lo que me dices”, “entonces, me dices que...”
- b. Reentrenar la ventilación: el estudiante puede tener dificultades para poder respirar, puede estar tembloroso o sentir su corazón agitado. Este paso toma aproximadamente 10 minutos, aunque hay personas que necesitarán más o menos tiempo. Dirijase a la persona y dígame “ahora ensayaremos el reentrenamiento de la respiración, consiste en inhalar y exhalar, esperar con los pulmones vacíos y volver a inspirar, lo importante es la pausa”. Se inspira en 4 tiempos, se exhala en 4 tiempos por la nariz o la boca y se mantienen los pulmones vacíos durante 4 tiempos.
- c. Categorización de las necesidades: puede que el estudiante presente una confusión mental, y es usted quien debe ayudarlo a jerarquizar sus necesidades actuales, “qué necesitas ahora, qué te preocupa”
- d. Derivación a alguna red de apoyo: por ejemplo, a CESFAM si el estudiante recibió algún tipo de golpe en la cabeza.
- e. Psicoeducar: se debe realizar cuando el estudiante está tranquilo, señalando acciones que pueda realizar cuando siente que está por desregularse.